

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA 01/24

Contratación de los servicios para construcción de
SKATE PARK - PARQUE CUÑAPIRÚ



INDICE

SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II / CONDICIONES

TÉCNICAS PARTICULARES

SECCIÓN III / FORMULARIOS

SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES

- 01 OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 02 UBICACIÓN DE LA OBRA
- 03 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 04 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- 05 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES
- 06 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
- 07 COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES
- 08 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- 09 MODIFICACIONES
- 10 DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
- 11 MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS
- 12 FORMA DE PAGO
- 13 FACTURACIÓN
- 14 PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA
- 15 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- 16 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA
- 17 VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
- 18 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA
- 19 REGISTRO DE OBRA ante B.P.S:
- 20 CIERRE DE OBRA ante B.P.S.:
- 21 MULTAS
- 22 RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 23 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
- 24 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS
- 25 REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA
- 26 DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO
- 27 TRAZADO Y REPLANTEO
- 28 ÓRDENES DE SERVICIO
- 29 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS
- 30 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS
- 31 EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO
- 32 LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS
- 33 CALIDAD DE LOS MATERIALES
- 34 CARTEL DE OBRA
- 35 RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA
- 36 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR
- 37 CUADERNO DE OBRA
- 38 SEGURIDAD EN OBRA
- 39 RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA
- 40 MODIFICACIÓN DE OBRAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS

01 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación para la construcción de una PISTA DE SKATE en el Parque Cuñapirú de la ciudad de Rivera, conformada por un circuito tipo "street" y un "bowl".

02 UBICACIÓN DE LA OBRA

La PISTA DE SKATE se encuentra localizado en el Parque Cuñapirú, en la ciudad de Rivera (latitud 30°55'05.01"S, longitud 55°32'44.27"O).

03 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

La licitación consiste en la contratación de la ejecución de la obra con técnico interlocutor responsable (arquitecto o ingeniero civil con título expedido o avalado por la UDELAR). Para la ejecución de la obra el contratista deberá incluir la provisión de todos los equipos, maquinaria, herramientas, estructuras auxiliares, elementos de protección personal, elementos de seguridad y demás enseres necesarios para la cabal concreción de las mismas en un todo de acuerdo con las normas del buen arte de construir. Se incluirá para todos los casos la provisión de la totalidad de los materiales directamente consumibles, como ser hormigones, morteros, mampuestos, varillas, tablas, clavos, etc., así como los elementos de terminación (como ser los de pinturas de pavimentos, revestimientos, etc.). El contratista asimismo proveerá todos los materiales no consumibles (como ser tablonces para andamios, reglas, etc).

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras, ejercerá la dirección de las obras, mediante los técnicos que esta designe, los cuales podrán indicar procedimientos, observar y controlar lo ejecutado, recibir y/o rechazar los trabajos, cuando a su leal a saber o entender no se ajusten a las normas del buen arte de construir o presenten terminaciones defectuosas o desprolijas o cuando las terminaciones no sean mecánicamente resistentes a los niveles requeridos. Todo daño que se ocasione a terceros, instalaciones existentes o de la propia obra en construcción y sus instalaciones anexas, será de cargo del contratista su reparación, así como toda responsabilidad que de ello pudiera surgir.

04 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de la misma será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Este plazo está pactado a favor de la Administración, por lo cual, salvo que exista una constancia expresa en sentido contrario, se entenderá tácitamente prorrogado si la obra no se concluye en dicho período.

La obra deberá realizarse de acuerdo a un cronograma previamente establecido, presentado al momento de inicio de obras a la Dirección de Obra de la IDR, el cual deberá respetarse sin excepciones. El mismo debe contemplar que el plazo de obra es en días calendario, teniendo como días compensables los correspondientes a licencia de la construcción, feriados no laborables, paros y días de lluvia de más de 10mm. En caso de atrasos, paros o días sin trabajar, se dejará asentado en el cuaderno de obra las causas y motivos claramente expresados. En el caso de la IDR detecte incongruencias entre la el avance real y el cronograma aprobado, el contratista deberá sin excepciones volver a presentar cronograma para análisis y aprobación por parte de la DO.

Referente a los atrasos en los plazos de ejecución de las obras, se establecen los siguientes hitos intermedios que deberá cumplir el Contratista:

1. Para 1/3 del plazo de obra, deberá haber realizado una certificación superior al 15%.
2. Para 2/3 del plazo de obra, deberá haber realizado una certificación superior al 50%.
3. Para el final de plazo de obra, deberá haber realizado la totalidad de la certificación.

En todos los casos, el contratista pagará una multa por día de atraso del 3 por mil del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

05 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES

La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscrita y al día en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros, lo cual deberá estar actualizado en RUPE.

La empresa oferente deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Empresas Públicas y tener el certificado habilitante para este tipo de contratación.

Para la ejecución del contrato por lo menos el 50% del personal de la empresa será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

El oferente identificará el personal superior que utilizará en la obra.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos (chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El contratista señalará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DGO la visita del Técnico Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que el mismo pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento. La empresa deberá contar con la presencia de prevencionista de la empresa semanalmente, dejando las observaciones registradas en libro de obra. También deberá coordinar 1 vez por mes la visita en conjunto con la/el prevencionista de la IDR, siendo la primera reunión previo al inicio de las tareas, con el fin de realizar las charlas correspondientes con el personal.

06 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora **12:00 del día 16 de mayo de 2024**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios

- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (unidadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber **adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE** (para ofertar por lo menos en "ingreso").

07 COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la IDR (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533) o por depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Costo

del mismo \$ 3.000 valorado incluido

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación realizada en dicho correo electrónico.

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com o fax al 46231900/138, a más tardar 5 (cinco) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

08 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 6. Sus hojas serán numeradas correlativamente. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Aquellas presentaciones que no se ajusten a ello y a las demás disposiciones de este Pliego se rechazarán.

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.

Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos, por ejemplo: los equipos con los que cuenta la empresa, determinación de los técnicos que actuarán conforme a las exigencias del presente pliego, incluyendo sus currículos y fotocopia de sus títulos y determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas.

En caso de no poseer parte o la totalidad de los equipos, describir los que habrá de utilizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, y en qué plazo habrá de contar con los mismos, lo cual obligará a la empresa frente al contratante a cumplir con dicho plazo.

Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas con descripción detallada de las mismas según ítems anteriores, y rubros que se le adjudicarán.

09 MODIFICACIONES

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Todos los posibles licitantes que hayan adquirido el pliego serán notificados por correo electrónico de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

10 DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares, regirán, y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Las ordenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de las Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de este Pliego.

Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.

TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de Obras Públicas: Decreto N° 257/015 de 23 de setiembre de 2015.

11 MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

11.1 Moneda de Oferta

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

11.2 Comparación de ofertas

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados para ser oferentes pasarán a ser evaluadas y comparadas.

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará dos ítems con sus correspondientes puntajes:

1°) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos:

- 65 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia en obras similares (pistas de skate)
- 50 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia en obras de hormigón armado a la vista y pavimentos de hormigón lustrado, que superen los 2.000m² (>2.000m²)
- 25 puntos a aquellas empresas que tengan experiencia en obras de hormigón armado a la vista y pavimentos de hormigón lustrado, en superficies menores o iguales a 2.000m² y hasta un mínimo de 500m² (entre 500 y 2.000m²)
- 0 puntos a aquellas que cuenten con menos de 500m² de experiencia en obras de hormigón armado a la vista y pavimentos de hormigón lustrado (<500m²)

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2°) El precio: se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

El precio de oferta (tanto el Subtotal como los aportes por leyes sociales), resultará de realizar la sumatoria de los metrajes indicados por la Administración por los precios unitarios cotizados por el oferente, más imprevistos (en caso de corresponder), más el IVA y las leyes sociales unitarias.

Se considerarán como Leyes Sociales las calculadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Leyes Sociales} = \text{Monto Imponible} \times \text{porcentaje vigente del aporte unificado de la construcción} \\ (\text{Decreto 341/2018 de 22/10/2018, con vigencia 11/2018})$$

El oferente deberá calcular el monto de los aportes que el Contratante estará obligado a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la obra, para lo cual deberán identificar en sus propuestas los montos imponibles para cada uno de los rubros y la sumatoria total, sobre los que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social por leyes sociales, aplicando el porcentaje vigente del aporte unificado de la construcción.

La diferencia por omisión o defecto en el cálculo del monto de los aportes por concepto de Leyes Sociales será de cargo del Contratista.

El Monto Imponible no podrá ser inferior al 20% de monto básico de obra. Las empresas que coticen Montos Imponibles por debajo de 20%, sufrirán el ajuste que corresponda hasta alcanzar el mínimo (20%) para la comparación de las ofertas (en esta etapa de calificación, no aplicándose para el eventual caso de una mejora de ofertas).

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) aplicar los procedimientos de mejora de ofertas o negociaciones previstas en el TOCAF; c) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; d) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. e) Realizar adjudicaciones parciales, f) declarar desierto este llamado, g) dejarlo sin

efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

12 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos.

Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y el ajuste que resulte de la aplicación de la fórmula de ajuste por ICC. Este certificado será presentado por la empresa contratista y aprobado por el/la Director/a de la Obra.

El contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes y adjuntar copia de dicha planilla al certificado.

El cobro del certificado podrá hacerse efectivo en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la fecha de certificación.

No se efectivizarán pagos sin la constancia de la presentación de la planilla de declaración al BPS por el período inmediatamente anterior al del certificado a tramitar.

13 FACTURACIÓN

La factura será en pesos uruguayos e incluirá IVA.

El pago se realizará mensualmente. A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, una factura debidamente conformada sin observaciones por el representante técnico de la Intendencia y por el director general de Obras, luego de la aprobación del certificado por parte de la Dirección de Obra.

Los precios cotizados se ajustarán por el Índice del Costo de la Construcción de Vivienda (ICCVpu) mensual considerando los siguientes índices:

Índice BASE: el ÚLTIMO PUBLICADO VIGENTE al momento de la fecha de apertura de la licitación.

Índice AL MES DE CERTIFICACIÓN: el ÚLTIMO PUBLICADO VIGENTE al último día del mes de ejecución de la obra que se liquida.

14 PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciará respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizara que modifiquen su oferta.

15 GARANTÍAS

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes constituirán garantía de mantenimiento de oferta por \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al del

mantenimiento de oferta. Si vencido este plazo la Administración no se hubiere pronunciado aún, solicitará a los oferentes una ampliación a esos efectos, que de estar de acuerdo éstos deberán ampliar el plazo de esta garantía hasta el indicado por la Administración.

Esta garantía podrá presentarse hasta el momento o en el mismo acto de apertura de ofertas y se le expedirá el recibo del caso, quedando el documento depositado en División Tesorería. En este caso el licitante asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven de tal circunstancia.

El oferente que desee realizar la opción prevista en el art. 64 del TOCAF deberá hacerlo conjuntamente con la oferta y en forma expresa por escrito pues de lo contrario se entenderá como omisión descalificante.

DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatarios, en la Tesorería Municipal depositarán garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del o los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y autorizar la no constitución de la garantía y/o que la misma sea descontada de las dos primeras facturas.

16 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la Intendencia Departamental de Rivera, en todas las actuaciones referentes al llamado la que debe coincidir con las que figuran en RUPE.

17 VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

18 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta consistirá en un precio fijo unitario por rubro, expresado en pesos uruguayos, de acuerdo

al rubrado que se adjunta (el cual deberá ser acompañado junto a la oferta en formato Excel o similar).

Deberá expresarse con precisión qué tributos comprende o no el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

Se deberá presentar el monto a aportar por concepto de Leyes Sociales.

19 APORTES Y CERTIFICACIONES DE LEYES SOCIALES

Los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del contratante.

Los pagos de Leyes Sociales por la Intendencia Departamental de Rivera se realizarán en base a las planillas de aportes mensuales presentadas por la empresa contratista.

En los aportes por Leyes Sociales quedarán incluidos los aportes eventuales que correspondan por complemento de cuota mutual (CCM).

La IDR no reconocerá como montos a pagar al BPS, ninguna planilla que no esté firmada por el representante técnico de cada obra en particular, debiendo enviar para su posterior pago, la nómina de construcción validada conjuntamente con la factura de BPS.

Dichos pagos se harán hasta el monto de aportes por Leyes Sociales indicado por la empresa en su propuesta, considerando los ajustes según las variaciones habidas en el valor de los jornales por aumento de salarios previstos por el Consejo de Salarios del Grupo 9 Subgrupo 01.

Tales ajustes, se procesarán sobre los saldos no incurridos de Leyes Sociales, dentro del período de contratación, validándose este último, como el período que se inicia desde la primera apertura de ofertas (en caso de existir una segunda), hasta el período de finalización del contrato.

En caso de superarse el monto tope antes referido (considerando los ajustes), los siguientes pagos los realizará la IDR mediante retención del importe que corresponda del certificado subsiguiente presentado para cobro por la empresa contratista.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 72 horas hábiles previas a la fecha de vencimiento fijada por el BPS mensualmente, para presentar las planillas de liquidación de los aportes mensuales al Banco de Previsión Social. Una vez cotejadas las mismas, y firmadas por representante técnico de la IDR, se proporcionará a cada adjudicatario de obra, el código de construcción correspondiente, quien luego deberá enviar al Departamento de Contaduría la nómina de construcción validada, y para ello dispondrá como plazo máximo (dentro del horario de oficina), hasta la fecha de vencimiento de presentación de nómina. De no hacerlo en tiempo y forma, serán de cargo de dichas empresas los importes por concepto de multas y recargos que fije el Banco de Previsión Social, y serán descontados en liquidaciones subsiguientes, de los créditos que tuviera el contratista con la Intendencia.

20 REGISTRO DE OBRA ante B.P.S:

El registro de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará la Empresa contratista previo control y firma de los formularios 1 y 2 (Obra Pública) por el supervisor de Obra. - Dicho registro deberá hacerse en el plazo dispuesto por el BPS y deberá remitirse inmediatamente copia del formulario de inscripción con el número de obra a División Contaduría de la IDR. Para el caso de que, por la situación generada por la pandemia, la empresa tenga dificultades para realizar la inscripción deberá coordinar con Div. Contaduría de la IDR para que esta, en forma excepcional, realice el registro.

21 CIERRE DE OBRA ante B.P.S.

El cierre de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará Div. Contaduría en forma remota pero para ello la Empresa contratista deberá hacer llegar en tiempo y forma los formularios

correspondientes- Las multas que puedan surgir por atraso en los plazos para el registro y cierre de la obra, serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se originen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

22 MULTAS

Se establecen las siguientes penalidades, que se podrán aplicar sin necesidad de interpelación alguna, siendo válida la notificación por fax o por el correo electrónico declarado en la oferta:

1. Inicio: En caso de atraso corresponderá una multa del 3 por mil del precio de Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales.
2. Plazos: el contratista pagará una multa del 3 por mil por día del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
3. Calidad de los Materiales: Si los mismos no cumplen con la calidad requerida, las obras realizadas con ese material no serán de recibo y la empresa asumirá los costos por la demolición y retiro de los materiales de la obra.
4. Equipos: En caso de incumplir con los equipos y vehículos solicitados, se deberá abonar una multa de 1 por mil del valor total del contrato por día de retraso en el cumplimiento hasta un máximo de 3 % para multas acumuladas por la presente cláusula.
5. La ejecución de los trabajos: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito establecido en la cláusula, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
6. Las órdenes de servicio: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato por cada orden de servicio no ejecutado, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

23 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

Causales de Rescisión

El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 30 días cuando los Cronogramas vigentes no prevén tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Director de Obra;

- (b) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (c) el Director de Obra le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Director de Obra en la notificación;
- (d) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (e) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por un máximo de 20 días calendario para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios.
- (f) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en el Anexo II.

Tanto las cesiones de contrato, así como los subcontratos superiores al 20 % deberán ser autorizados por la IDR. No se podrán subcontratar por montos superior al 60 % del valor total de la oferta.

24 EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

25 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionaran a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiere abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

26 REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la siguiente Lista de Personal Clave, presentando currículos correspondientes en la oferta.

1. Un Profesional arquitecto o ingeniero con especialidad en construcción de espacios públicos como Técnico residente de obra.

Mostrar que ha participado en al menos 2 (dos) obras de magnitud igual o superior a las obras motivo de esta licitación, y que tenga una experiencia mayor a 5 años.

Se requerirá la presencia en obra del Técnico Residente diariamente.

2. Un Capataz de Obra:

Mostrar experiencia en el cargo, en la empresa o en otras en al menos 2 (dos) obras similares a las obras motivo de esta licitación.

Se requerirá que el Capataz de Obra tenga presencia en obra todos los días en los cuales exista actividad en la misma.

3. Un Idóneo en Topografía:

Demostrar experiencia en el cargo, en la empresa o en otras, en al menos 1 (una) obra similar a las obras motivo de esta licitación.

Se requerirá la presencia en obra del Topógrafo cuando deban hacerse los replanteos y si es necesario rehacerlos tras eventos de inundación.

El Director de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

27 DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección y fiscalización de los trabajos estarán a cargo de un responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera, quién procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se estipule por el responsable técnico municipal, deberá corregirlo, notándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el adjudicatario no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, la Intendencia podrá determinar la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de multas.

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, si correspondiente deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene (decreto 283/96), Libro de Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieren que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.

28 TRAZADO Y REPLANTEO

El replanteo deberá iniciarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación al

Contratista de la aprobación del contrato por la autoridad competente. El Contratista será notificado del día y hora en que se efectuará el trazado y replanteo, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado.

Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista.

La empresa deberá contar con Ing. Agrimensor o Topógrafo para realizar replanteo.

29 ÓRDENES DE SERVICIO

Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

30 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción provisoria al Contratante, especificando el monto de las retenciones efectuadas en las liquidaciones mensuales (a cargo de garantía de cumplimiento de contrato) correspondientes a dichas obras. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 6 meses de mantenimiento y conservación.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

31 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

32 EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento debidamente libre de toda obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes, así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisorias que ya no se necesiten.

Deberá respetar y cuidar las obras de caminería de balasto cementado, carpeta asfáltica, equipamiento en general entre otros de la Parque Cuñapirú, protegiéndolas de tan forma que no se generen roturas por tránsito o manchado de las superficies. En el caso que la DO detecte algún deterioro causado por el contratista, el mismo deberá reparar según indicaciones de la DO bajo su costo.

33 LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operatividad a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

34 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, lo indicado en planos y planillas que integran los recaudos, y en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva y Descriptiva General, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de la Obra. En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y en particular por los exigidos por la Dirección de Obra. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán depositarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que se empleen indebidamente, o en caso de corresponder se deberá solicitar la conformidad previa y escrita de la Dirección de la Obra. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del

contratista.

Todo material rechazado deberá ser retirado inmediatamente de la obra. Si la Dirección de la Obra creyera conveniente el ensayo de materiales o muestras de fábrica en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, el contratista proveerá los materiales y elementos necesarios a su costo. Asimismo, si la Dirección de la Obra, lo juzgara conveniente fiscalizará la elaboración de los materiales, artículos o productos que se ejecuten en talleres y/o obradores, situados fuera del recinto de la obra, debiendo el contratista aportar la nómina de esos talleres.

35 CARTEL DE OBRA

El cartel se ubicará lo antes posible luego de la firma del contrato y como plazo máximo dentro de los 5 días a partir del replanteo. La no colocación en dicho plazo dará lugar a una multa de 2 U.R (dos unidades reajustables) por cada día que exceda el plazo. La ubicación del mismo se definirá en obra por el ADO. La estructura del cartel deberá ser metálica, colocada con riendas y la superficie de chapa galvanizada.

36 RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA

La Intendencia entregará a los licitantes los siguientes recaudos:

- . Memoria descriptiva.
- . Planos generales y de detalles constructivos en pdf.

37 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Será responsabilidad de la empresa el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos de suelo, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc.

La empresa podrá también realizar todas las visitas y cateos que se consideren necesarios para conformar y elaborar su oferta. A tales efectos se deberán coordinar estas actuaciones con el ADO, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

La empresa deberá verificar y detectar si hubiese alguna diferencia con el PE con respecto al movimiento del suelo e implantación, y considerarlo en la oferta en el rubro correspondiente.

38 CUADERNO DE OBRA

En la obra, y a partir de la firma del acta de inicio, el Contratista deberá proporcionar un cuaderno de obra, con duplicado, donde se asentarán diariamente todas las observaciones, avances, consultas e indicaciones que correspondan. Será de su total responsabilidad el buen estado y permanencia en la obra.

El contratista y/o su delegado en la obra, asentarán en él un parte diario. La dirección de la obra dejará en este mismo cuaderno acuse de sus vistas, indicaciones y observaciones, las que deberán cumplirse y/o acusar recibo, no más allá de 24 horas (acuse en el parte diario).

Al final de la obra y como último acto previo a la recepción provisoria de la misma, se asentará en este cuaderno la finalización de la obra y se dejarán saldadas expresamente las observaciones que se hubieran expresado por ambas partes. Así mismo se anotarán todas las observaciones que pudieran corresponder o quedar pendientes de la recepción definitiva.

39 SEGURIDAD EN OBRA

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo (Ley Nº 5032), Decreto Reglamentario para la Industria de la Construcción 89/95, reglamentaciones vigentes del Ministerio de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, Ordenanzas Municipales en la materia, toda la normativa correspondiente a la Industria de la Construcción, etc., y se responsabilizará por el ingreso a la obra de personas ajenas a su empresa. El contratista estará obligado a aceptar y mantener la obra en las condiciones de seguridad que pauta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto 125/014) y Banco de Seguros del Estado. El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aun cuando la Dirección de Obra no se las indique expresamente.

40 RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

El Contratista será responsable por los daños a terceros, las faltas u omisiones en que pudiera incurrir su personal, así como por las roturas o deterioro que se puedan producir por inexperiencia, dolo o desidia, falta de cuidado o daño intencional.

Asimismo, será responsable de reparar y recuperar posibles daños causados por eventos de inundación que afecten a la obra previo a su entrega definitiva, así como a sus construcciones provisionales.

41 MODIFICACIÓN DE OBRAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS

Cuando el director de Obra solicite una modificación de obra; el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el director de Obra así lo hubiera determinado. El director de Obra deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

En caso de que se determinen variaciones al proyecto de parte del Contratante, se ajustará el precio de la obra en más o en menos, según corresponda. En caso de que varíe el alcance de los trabajos de un rubro se variará el precio total de este, en forma proporcional, y tomando como base el precio unitario correspondiente. En caso de que el alcance del rubro se disminuya totalmente no se realizarán pagos por este.

Si antes de empezarse las obras o durante su ejecución se hiciesen modificaciones de proyecto que implicaran reducciones o supresiones en el alcance inicial, el Contratista deberá dar cumplimiento a las órdenes escritas que al respecto reciba del director de la Obra, siempre que el importe de esas reducciones o supresiones no exceda de un 20% del importe total de contrato, sin que tenga derecho a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que deje de tener en la parte reducida o suprimida. Si la reducción o supresión fuera superior al 20% del importe del contrato el Contratista podrá exigir la rescisión sin derecho a indemnización alguna.

En caso de que en el rubrado figure el rubro "Imprevistos" su liquidación se regirá según se define a continuación. Los imprevistos son aquellos trabajos que no estando previstos en el proyecto y/o que no se pudieran prever de la información brindada al contratista y/o de la inspección del terreno sean necesarios para cumplir correctamente con el alcance del proyecto.

En caso que se presenten estos trabajos, será elevada la solicitud de parte del contratista a la dirección de obra para ser evaluados técnicamente (metrajes, precios, solución técnica), siendo que en todos los casos deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección de Obra, la Intendencia Departamental.

Este proceso de aprobación debe ser realizado previo a la ejecución de cada uno de los trabajos imprevistos, siendo que si se realizan sin que se complete el proceso serán a riesgo del contratista. La liquidación de los trabajos que pudieran surgir dentro de éste ítem será por Precio Unitario y de acuerdo al metraje efectivamente ejecutado. Cuando existan precios unitarios en el rubro de la licitación se utilizarán estos, siendo que en caso contrario se realizará una cotización específica para cada caso. La suma de los diferentes imprevistos se irá descontando del monto del rubro Imprevistos no pudiendo superar dicho monto.

SECCIÓN II / CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES

Para todos los trabajos a realizar rigen las especificaciones de la presente memoria. Los artículos, párrafos o apartados que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tendrá por válido el sentido más favorable a la IDR, siempre que ello no configure un absurdo para el o los proyectos quedando la definición en todos los casos a cargo de la Dirección de Obra de la IDR. Además, ésta brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias o simples presunciones por fehacientes que éstas fueran. En caso de no existir o encontrarse incompleta cualquier especificación en ésta, o en los recaudos gráficos, deberán de acatarse las especificaciones y procedimientos constructivos de la Memoria General de Construcción para Edificios Públicos del MTOP, en su última versión editada. En caso de discrepancias entre recaudos escritos y gráficos valen los gráficos. En caso de discrepancia entre dos recaudos de un mismo tipo, válido para gráficos y escritos, vale lo particular sobre lo general. Se considerará suficiente que un trabajo esté indicado en algún punto de esta memoria o de los planos para considerarse incluido, aunque no aparezca en los demás. Se considerará explícita toda tarea implícita para considerar a las obras como un todo. Queda prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin orden escrita de la Dirección de Obra.

Todos los rubros cuya cotización se solicita en el Pliego - salvo indicación expresa- comprenderán todos los materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para su correcta ejecución y entrega de la obra en condiciones para su habilitación pública.

La oferta será por precio total global, por todo concepto.

SKATE PARK

RUBROS DE LA OBRA

1. IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO
 - 1.1 Replanteo
 - 1.2 Construcciones provisorias
 - 1.3 Protección y vallado de obra
 - 1.4 Cartel de obra
 - 1.5 Sereno
 - 1.6 Placa Inauguración
 - 1.7 Limpieza de Obra
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA
 - 2.1 Desmante y retiro
 - 2.2 Relleno y Nivelación
 - 2.3 Reparación de Cuneta
 - 2.4 Alcantarilla $\Phi 40$
3. HORMIGON
 - 3.1 Muros de bloque armado MC01

- 3.2 Muro de hormigón armado MC02
- 3.3 Muretes de hormigón – obstáculo tipo 4
- 3.4 Rampas de hormigón
- 3.5 Escaleras de hormigón
- 3.6 Obstáculos de hormigón Ciclópeo – (N°1,2,3,5y9)
- 3.7 Obstáculos de hormigón (N°4,5,7y8)
- 3.8 Platea para todos los obstáculos
- 3.9 Hormigón pobre
- 3.10 Losa H.A.
- 3.11 Bancos Cubo
- 3.12 Zapata corrida
- 3.13 Viga HA
- 3.14 Pavimentos de HA e:10cm
- 3.15 Fundación columnas
- 4. ALBAÑILERÍA
 - 4.1 Pisos SSHH y depósito
 - 4.2 Pisos de sala de tanques
 - 4.3 Revestimiento SSHH
 - 4.4 Terminación Depósito y Sala de Tanques
 - 4.5 Impermeabilizaciones
 - 4.6 Veredas de hormigón peinado e:7cm
- 5. ACONDICIONAMIENTO SANITARIO
 - 5.1 Desagues primarios, secundarios y pluviales
 - 5.2 Depósito sanitario impermeable
 - 5.3 Abastecimiento de agua
 - 5.4 Aparatos sanitarios y grifería
 - 5.5 Accesorios
 - 5.6 Tanque de reserva para riego
- 6. ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO
 - 6.1 Generalidades
 - 6.2 Instalaciones
 - 6.3 Iluminación pista de skate y piso
 - 6.4 Iluminación led
- 7. HERRERÍA
 - 7.1 Barandas metálicas
 - 7.2 Obstáculos de caños metálicos C1,C2,C3,C4yC5
 - 7.3 Aberturas H1,H2,H3yH4
- 8. ACONDICIONAMIENTO VEGETAL
 - 8.1 Reconstrucción de césped

1. IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO

1.1 Replanteo

El predio motivo de este llamado se entregará al contratista en su estado actual, correspondiendo al mismo adaptarlo a las condiciones exigidas. El contratista deberá compenetrarse de las características del mismo antes de la presentación de su propuesta.

El replanteo planimétrico y altimétrico será realizado por el contratista con estricta sujeción a los planos, deberá ser verificado y aprobado de forma escrita por el director de Obra previo al inicio de la ejecución de la platea de hormigón armado. Fuera de ello el contratista es responsable de los errores cometidos. Se realizará de forma tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de demarcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

Se deberá conformar las cunetas necesarias para correcta evacuación de pluviales hacia alcantarillas existentes, en el caso de ser necesario la inclusión de 1 o más alcantarillas para generar los cruces peatonales hacia Pista de Skate, deberá, estar incluidas en el rubro 2.3.

1.2 Construcciones Provisorias.

El contratista deberá construir prolijamente para uso de su personal y el personal de los Subcontratistas, una caseta con las características indicadas por las reglamentaciones vigentes del MTSS y del Banco de Seguros (vestuarios, baños, duchas, comedor, etc.)

Deberá incluir una oficina para la dirección de obras con un área mínima de 12m², con mesa de trabajo para apoyar planos y realizar trabajos de escritorio, con capacidad para que puedan reunirse al menos 4 personas, se debe disponer una copia de la última versión de planos. Deberá contar con instalación eléctrica para iluminación, PC, aire acondicionado y deberá tener seguridad con rejas y cerradura para evitar robos y vandalismo.

Además, deberá construir un depósito para materiales y herramientas independiente de la oficina de la DO.

También se dispondrá una zona independiente para habitación del sereno (con su correspondiente baño completo) que el Contratista estará obligado a mantener hasta la recepción provisoria de la obra.

Todas las habitaciones deberán disponer de sus correspondientes puertas con cerradura y ventanas con vidrios y rejas y las instalaciones eléctricas necesarias y deberán ser conservadas en buenas condiciones de higiene durante el transcurso de la obra.

La instalación sanitaria y eléctrica será de cuenta del Contratista. Las instalaciones antes mencionadas son necesarias para la realización de la obra de acuerdo a las ordenanzas vigentes e incluye los correspondientes provisorios de obra de UTE y OSE.

Será de cuenta del Subcontratista de eléctrica las solicitudes de provisorios de obra y las instalaciones de los medidores.

Los gastos de consumo de electricidad y agua durante la obra serán por cuenta de la empresa constructora.

Una vez efectuada la recepción provisoria, la empresa deberá demoler y retirar todos los materiales sobrantes.

1.3 Protección y vallado de obra

El Contratista deberá cerrar perimetralmente el área asignada a la obra. Se exigirá que durante todo el transcurso de la obra el cerco esté perfectamente alineado, a plomo, de aspecto pulcro

y sin publicidad. No podrá ocupar los caminos y sendas del perímetro.

El espacio resultante deberá albergar la obra, los obradores y depósitos temporales.

El vallado y sus cimentaciones serán retirados totalmente al finalizar la obra, previo a la Recepción Provisoria, debiendo acondicionarse el sitio de modo de adaptarlo a su integración con el resto del parque (rellenos, empastado, etc.)

Criterios de Diseño del vallado

El vallado tendrá como mínimo 2m de altura y será realizado con material que logre la independencia visual, pudiendo ser chapa galvanizada o compensados, soportado por postes cada 3m y se podrá optar por coronar el cercado con alambre de púa, asegurando siempre su ubicación por encima de los 2m.

Este deberá ser prolijo, firme, la puerta y/o portón de acceso debe ser manuable y con undispositivo de seguridad (candado) que impida el libre acceso a la obra fuera del horario de la misma. Sus elementos deberán mantener la verticalidad, el tensado y un buen aspecto, sin representar riesgo a terceros.

El director de Obra aprobará la propuesta definitiva del cerramiento.

1.4 Cartel de obra

El contratista deberá colocar un cartel de 3m de ancho por 2m de altura hecho en chapa galvanizada con adhesivo, colocado sobre estructura de tubulares 4"x4" de hierro pintado y fijado al piso a través de puntales con sus respectivas fundaciones y tensores para asegurar la estanqueidad. El mismo deberá tener el siguiente diseño:



1.5 Sereno

El contratista deberá suministrar servicio de seguridad y vigilancia a contra-horario del trabajo de obra. Los incidentes causados por problemas de vandalismo, robo o destrucción de cualquiera de los elementos de obra u obrador, será de responsabilidad del contratista. Deberá cumplir con las leyes sociales correspondientes.

1.6 Placa inauguración

Placa de granito negro pleno de 50x70cm, arenado con texto brindado por la DO. Se deberá dejar un refundido del espesor del granito en muro de bloque donde la DO disponga, para presentación de placa y se pegará con adhesivo de buena calidad.

1.7 Limpieza Obra

Se deberá cotizar por mes, durante el plazo de la obra y se certificará únicamente si la DO de obra está de acuerdo con lo exigido. Ver ítems 31 y 32 de la Sección I / Condiciones Generales.

2. MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1 Desmante y retiro

Los niveles se ajustarán a los expresados en planos. El lugar a realizar la obra se entregará al contratista en su estado actual. Previo a la licitación, los postulantes pueden hacer las investigaciones necesarias de subsuelo para satisfacer las inquietudes que puedan tener sobre las condiciones del mismo, no pudiendo alegar desconocimiento en caso de ser necesario efectuar cambios en los desmontes, excavaciones y/o fundaciones previstas en la documentación de la obra del proyecto.

Para las excavaciones para cimentaciones la Empresa deberá tomar todas las medidas de seguridad e higiene que están especificadas por el M.T.S.S. para este tipo de tareas.

El asiento de las fundaciones de muros y losas deberá ejecutarse sobre terreno compacto, libre de material suelto y deberá ser cortado en superficies planas bien definidas. El fondo de las fundaciones se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen (pluviales, surgentes, etc.). En caso de que fueran inevitables las aguas surgentes por las condiciones del terreno, se deberá comunicar al ADO para dar solución.

Cuando por error se excediera de la profundidad que indican los planos, la Dirección de Obra podrá ordenar los trabajos y rellenos necesarios, a efectos de restablecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos y los materiales son por cuenta y cargo de la Empresa. El espacio entre las bases y el resto de los componentes se rellenará por capas sucesivas de tierra humedecida de espesor máximo 20 cm., las cuales serán apisonadas con pisón de 10 kg.

La Empresa contratista presentará con 48hs de anticipación, un listado de los elementos estructurales a hormigonar, y no podrá comenzar con el hormigonado de elemento alguno hasta que el ADO no inspeccione dichos elementos a hormigonar.

Las excavaciones para canalizaciones sanitarias y de electricidad no deberán empezar con mucha anticipación a la ejecución de las obras de tendido de cañerías, debiendo estar acopiados, al pie de la obra, todos los materiales que deban emplearse en la zanja; una vez hechas, deben mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos y adoptarse todas las medidas necesarias para evitar inundaciones, sean ellas provenientes de aguas superficiales o de las aguas de

infiltraciones del subsuelo.

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución, teniendo cuidado de no afectar la estabilidad de los muros existentes, serán del ancho estrictamente necesario y ejecutadas en perfecto acuerdo con las líneas y niveles determinados; el fondo deberá tener la pendiente requerida y formarse de tal manera que los caños en toda su longitud descansen en suelo firme, salvo en las uniones.

En los puntos donde sea necesario colocar curvas, ramales, sifones, etc., que puedan retardar la velocidad de los líquidos, se procurará dar a la canaleta una pendiente algo mayor que la ordinaria. En general se darán a las zanjas las dimensiones que se consignan en el siguiente cuadro:

Ancho de la zanja para colocación de cañerías

Diámetro

Hasta 0,100 m..... m. 0.60

" 0,250 mm. 0.70

Todo exceso de excavación con respecto a la profundidad necesaria o cuando fuera indispensable, se rellenará con el hormigón especificado; asimismo si el terreno fuera poco resistente se prepararán cimientos artificiales con la misma mezcla. La Empresa será en todos los casos responsables de los desmoronamientos y sus consecuencias.

Los rellenos de tierra se ejecutarán por capas de 0.15m de espesor bien húmedas y apisonadas. No se podrá cubrir ninguna cañería, hasta 24 horas como mínimo, después de terminar la junta, ni antes de efectuarse la primera prueba hidráulica.

Deberá realizarse la extracción, carga y transporte a depósito de la tierra removida. Posteriormente se nivelará el terreno a la altura necesaria, compactando adecuadamente.

Al finalizar la jornada no podrán permanecer en obra sobrantes de tierra o desechos de extracción de raíces, etc, que perjudiquen a la seguridad vial o a la de terceros, siendo de responsabilidad de la empresa el retiro de estos.

El material sobrante se deberá retirar de la zona de la obra y ser depositada donde la DO apruebe en casa que sea dentro del mismo predio.

2.2 Relleno y nivelación

Se realizará el movimiento de suelos necesario para la nivelación general de las diferentes áreas del proyecto.

Se construirán los diferentes contrapisos y bases necesarias según las exigencias de cada una de las áreas pavimentadas.

Se hará especial hincapié en la prolijidad de la sub base y de la sub rasante, en cuanto a niveles, curvas y replanteo en general, por lo que se exigirá la contratación de un ingeniero agrimensor a tal fin, que coordine los niveles de proyecto.

La sub base estará conformada por varias capas sucesivas de base granular, compuesta por tosca, cuyo volumen garantice un espesor mínimo de 30cm, en disposición paralela a la capa sub rasante. La sub base se conformará por extensión y compactación de capas sucesivas cuyo espesor no será mayor a 15cm, debidamente apisonadas mediante plancha vibratoria o pistón de pistón.

En general debajo de las losas y en zonas laterales los suelos que se encuentran bajo el nivel de la

corrección de la subrasante serán compactados hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) del valor máximo que se determine mediante el ensayo AASHTO T-180 (proctor modificado). Si los suelos son arenosos ese porcentaje será el 100 % (cien por ciento).

La Sub rasante será conformada mediante una capa de suelo cemento, realizada en base a tosca cemento, en proporción de 10-1, y conformará un espesor perfectamente paralelo al fondo de asiento del hormigón, de 20cm.

El llenado de los hormigones solo se permitirá una vez alcanzados los niveles de prolijidad adecuados en cuanto a perfilado, nivelación y terminación de la sub base.

2.3 Reparación de cuneta

La empresa deberá reparar y volver a conformar las cunetas hacia caminería existente con el fin de conducir las pluviales hacia las alcantarillas.

2.4 Alcantarillas Ø40

Se deberán colocar alcantarillas donde la caminería de vereda de hormigón hacia la pista lo requiera. Deberán ser de hormigón armado de forma recta y de ancho 15cm. Los cabezales deben estar a 1.5mts mínimo desde el borde de la caminería.

3. HORMIGÓN

GENERALIDADES

La estructura de hormigón a construir será la indicada en los planos, deberá tener una tonalidad de color clara y deberá respetar los gráficos, así como las especificaciones correspondientes. La misma estará constituida por: losa plana de hormigón armado, losa curva de hormigón armado, cajones, escalera, rampas, quarter, obstáculos, muros de contención de hormigón armado, pilares, vigas y cimentaciones.

Pavimento de hormigón armado de 10cm de espesor, con malla electrosoldada 15x15x4.2 mm con endurecedor, con una resistencia a la compresión de 21Kg/cm² a los 7 días.

La terminación de la estructura será hormigón pulido en toda su superficie vista, por lo que se deberá tener especial cuidado en la confección de los encofrados, en el posterior llenado y principalmente en el pulido superficial.

Para los sectores con inclinaciones importantes el hormigón deberá ser proyectado.

Para el control de la calidad del hormigón, el contratista realizará a su cargo un mínimo de un ensayo por llenado, tomando siempre en presencia de representantes técnicos de la Intendencia, tres ejemplares distintos por ensayo (3 probetas a romper a los 7 días y 3 probetas a romper a los 28, como mínimo) o de ser necesario los que el o los técnicos entiendan pertinentes. A estos efectos, se deberán aplicar las Normas Unit NM 69 (Extracción de Testigos), NM 77 (Preparación de Probetas y testigos) y NM 101 (Compresión y Rotura). Respecto a los ensayos de compresión y rotura de las probetas, se romperán los ejemplares conforme a las normas anteriormente citadas, y se ensayarán en el laboratorio de control que se contrate para ello.

El laboratorio de control será el de la Intendencia Departamental de Rivera.

Realización de la caja

Se eliminará la capa superficial del suelo con contenido de materia orgánica dejando el terreno limpio, uniforme y liso. Se realizará una caja exactamente igual a la que debe obedecer el afirmado con una pendiente transversal de 1%. Se realizarán todas las obras necesarias para consolidar el suelo y no se aceptará la caja hasta que no se encuentre en buenas condiciones.

Replanteo altimétrico

Se efectúa el replanteo altimétrico hincando mojones con el nivel de piso terminado indicando en el mismo mojón el nivel exigido para el firme el que deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

Nivelación del firme

Una vez verificado el replanteo se procederá al relleno o confección de la caja hasta 30 cm por debajo del nivel de piso terminado. (10cm tosca cementada + 20cm balasto compactado)

Colocación de tosca cementada

Se realizará un firme de 10cm de tosca cementada, con un contenido de cemento de 100 kg por m³. El material deberá ser uniforme y compactado hasta el 98 % de la densidad máxima obtenida en el ensayo AASHTO T-180 (proctor modificado). La compactación debe terminarse antes de 2 horas de incorporada el agua a la mezcla. En caso contrario el material será retirado y el tramo reconstituido. La superficie podrá ser refinada hasta 1 hora después de compactada o pasados 7 días desde ese momento. El refinado consistirá en el retiro de material sobrante y no en incorporación de material adicional. La superficie obtenida deberá ser lo suficientemente lisa como para no evitar el deslizamiento del pavimento de hormigón que se construya sobre ella. La capa cementada deberá ser curada manteniendo la superficie humedecida. Las juntas de construcción deberán ser verticales y sin materiales mal adheridos. La Empresa coordinará previamente con el Laboratorios de Suelos para la realización de los ensayos necesarios. La tosca cementada deberá quedar 10 cm por debajo del nivel de piso terminado del proyecto, para recibir los 10cm de piso de hormigón. El equipo destinado al apisonado mecánico de los materiales a usarse en la ejecución de los terraplenes deberá ser aprobado por la Dirección de la obra.

Control final de la caja

Culminado el trabajo se requerirá la aprobación por parte de la Dirección de Obra quien verificará los niveles exigidos en el proyecto y controlará las pendientes para evacuación de aguas pluviales.

Encofrados

Los encofrados a utilizar serán del tipo metálico. Se deberá en todo caso aplicar desmoldante en base a hidrocarburos, como por ejemplo separol metal de Sika. Los moldes entre paños adyacentes a una junta deberán prever el perforado para la inserción de las varillas pasantes entre paños. A menos que la Dirección indique otros plazos de desencofrado, los normales serán de 2 días.

Colocación del hormigón

Previo al llenado de cualquier elemento se contará con la autorización escrita de la dirección de obra, avisando a la misma con tiempo suficiente para proceder a la inspección de hierros y encofrados.

Sobre la capa de balasto cementado se colocará el hormigón que una vez curado deberá tener un espesor de 10 cm en toda la superficie. El mezclado se realizará premezclado en camión hormigonero. Se cuidará de que el procedimiento sea el adecuado para lograr la calidad necesaria de las piezas de hormigón. Será colocado inmediatamente después de mezclado y en ningún caso se usarán hormigones que no lleguen a su suspensión definitiva dentro de los 30 minutos subsiguientes al momento que se le agregó agua a la mezcla en la hormigonera. Para su colocación se usarán reglas, guías que indicarán el nivel superior de terminación y mediante regla apoyada en las guías se distribuye la mezcla de manera uniforme trabajado convenientemente para asegurar la eliminación de huecos y favorecer el logro de la mayor compacidad posible. Los medios para lograr la compacidad serán el vibrado y terminación con regla vibratoria siempre que la geometría lo permita.

Composición del hormigón

Se utilizará un hormigón TIPO C25 (fck 250 kg/cm² en probeta cilíndrica a los 28 días) según NORMAS UNIT 972.

En zonas inclinadas deberá ser hormigón proyectado, con la consistencia necesaria para lograr la conformación de la geometría solicitada según cada sector. La granulometría no podrá ser mayor de 0-8, relación A/C de 0.4-0.5, cemento no menor a 400kg/m³, acelerantes de 4^a5% del peso del cemento, y deberán ser aplicadas con producción con mezcladora.

Curado del hormigón

Durante el fraguado del hormigón la superficie será protegida del sol y toda la superficie deberá permanecer mojada por un período de 7 días. A tales efectos se podrá cubrir con tierra u otro material adecuado, el que se conservará empapado.

Armadura

Se dispondrá en toda la superficie de la pista y sus veredas circundantes una malla electrosoldada de acero ADN40 de 15x15, diámetro 4.2mm de diámetro.

La misma se colocará en el tercio superior del hormigón, con un recubrimiento mínimo de 4cm. Por tanto, se deberán disponer los elementos que garanticen que durante el colado la misma se mantenga en posición (lo que habitualmente se conoce como perchas sobre cangrejos o raviolos de ayp). En el perímetro de cada paño y a ambos lados de cada junta de trabajo se dispondrá de un par de varillas de 12mm, con un recubrimiento de 5cm hacia el terreno. Todos los macizos se indican en los cortes. Esta armadura deberá respetar la distancia para lo que se dispondrán todas las armaduras transversales que sean necesarias a tal fin. En cada una de las juntas, y en sentido transversal a la misma, y a eje altimétrico del macizo se dispondrá de varillas pasantes de hierro redondo de 20mm. Las mismas se colocarán cada 30cm ancladas a uno de los paños y separada del

contiguo. Esto hace que el procedimiento establecido determine que los paños contiguos sellarán en distintas etapas. Para el llenado del segundo paño entre dos contiguos se engrasarán las varillas insertadas en el primero

Para los bancos y muros perimetrales se respetará el detalle de los planos.

Acabados

Se deberán prever las pendientes mínimas necesarias para evitar el estancamiento de agua. Por tratarse de una pista de skate, la empresa deberá prestar especial atención durante el transcurso de los trabajos de no alterar, dañar o marcar dichas superficies; en caso contrario deberán realizarse las reparaciones que correspondan sin generar resaltos en la superficie.

El pavimento llevará incorporado endurecedor cuárcico, no metálico, incoloro, tipo Sika Piso-40 (o similar) a efectos de impedir la formación de polvo y desgaste del mismo por la circulación. Se aplicará sobre la superficie de hormigón fresco, previamente vibrado y nivelado. Se obtendrá un grado de dureza 7 en escala de Mohs.

El pavimento se terminará con sellador y endurecedor químico tipo Sikafloor CureHard 24 (3 manos mínimas).

El acabado final del pavimento, rampas y cajones de hormigón será pulido, ejecutado con los equipos mecánicos adecuados para este tipo de terminación, llaneándose mecánicamente en los planos (horizontales e inclinados) y en zonas curvas deberá ser realizado por personal muy idóneo y con experiencia demostrada en currículo del capataz y de manera sumamente prolija, usando llanas flexibles y con esquinas redondeadas.

Podrá utilizar "cintas" y máquina terminadora de palas giratorias ("helicóptero"), previa autorización del director de la Obra y de conformidad con la Supervisión de Obra.

Las superficies terminadas solo se aceptarán libres de toda imperfección.

Juntas de contracción y dilatación

Se dispondrán juntas en la unión de cada uno de los paños a definir por el ADO. Las mismas no podrán contar con materiales bituminosos. Se tendrá especial cuidado con la rectitud del encofrado del primero de los paños adyacentes a una junta y de producirse errores en el llenado, se procederá a rectificar la línea de corte del paño. Una vez obtenido el canto vivo, se procederá a pintar la superficie de uno de los paños con pintura poliuretánica (tipo sikalastic 560). Llenado el segundo paño tomando las precauciones determinadas para las armaduras, se procederá a rectificar la junta mediante cortadora de piso en planos y sierra circular en curvas (no se admitirá el uso de amoladoras sin elementos de guía). La junta deberá quedar de cinco a siete milímetros de ancho por un centímetro y medio de profundidad. Conformada la caja de la junta como se describe en el párrafo anterior, se colocará a presión y sobre el fondo de la misma un elemento plástico y cilíndrico, de seis milímetros de diámetro inicial, como puede ser el Sika Rod o Sika Roundex. Sobre el mismo se aplicará masilla poliuretánica tipo Sikaflex 1A o similar.

Pruebas, ensayos y control

Cuando la dirección de obra así lo requiera se efectuarán los ensayos de densidad, resistencia a la compresión, análisis granulométricos de los áridos, determinación de su grado de humedad, etc. y toda clase de ensayos y pruebas que se crea conveniente a los efectos de comprobar si los materiales usados cumplen con las exigencias de la presente memoria.

La preparación, curado y ensayo de las probetas de hormigón se ejecutarán de acuerdo a lo especificado en las Normas UNIT 25/40. El ensayo se realizará en el laboratorio municipal.

Cuando en los mismos no se alcance la resistencia promedio exigida, se podrá solicitar la extracción de testigos en el lugar. Si el ensayo de éstos no diera resultados satisfactorios a juicio de la Dirección de Obra, la Empresa deberá reparar o reconstruir la estructura a su costo.

El ensayo de cono de Abrahms deberá realizarse por cada camión de hormigón suministrado. Deberá marcar un descenso no mayor a 14cm.

Terminación en aristas

ARISTAS a 90°: se instalarán ángulos galvanizados de 3"x3" e:3mm, anclados cada 50cm por medio de bigotes de diam:16mm de largo:30cm.

ARISTAS en ángulo variable: se instalarán 2 planchuelas galvanizadas de 3"x3" e:3mm, anclados cada 50cm por medio de bigotes de diam:16mm de largo:30cm, soldadas de tal forma que se logre el ángulo necesario.

ARISTAS en losa curva: En la arista superior (encuentro de la losa curva con la losa plana), se colocará un caño de hierro laminado en caliente, galvanizado, de 2" de diámetro y 3mm de espesor de forma que quede dentro del hormigón dos terceras partes del caño y una tercera parte expuesta, anclados cada 50cm por medio de bigotes de diam:16mm de largo:30cm.

ARISTA "Borde Flat": Borde redondeado, se reforzará con 2 varillas de diámetro 10mm longitudinalmente, logrando un ángulo curvo suave que se verificará en obra con la dirección de obra.

Diseño de juntas de contracción y dilatación

Los paños no podrán ser de una superficie mayor a 10m² aproximadamente, según cada sector los distintos paños se podrán separar por: a) llenados intercalados, previendo la colocación de poliestireno expandido de e:1cm entre paños. b) cortes posteriores con pulidora, con los cuidados necesarios para mantener la línea.

El despiece de los paños se definirá en obra según la conveniencia entre llenados. En todos los casos deberá tener la aprobación de la DO previo a llenados.

Cada 15 mts aproximadamente llevará una junta de e:2cm, con poliestireno expandido que luego se retira.

Todas las juntas deben ser selladas con tipo "sikaflex", de forma pareja y prolija.

Los pavimentos en general deben contar con pendientes hacia afuera de entre 1y2% para evacuación de aguas y bajo aprobación de la DO.

3.1 Muros de bloque armado MC01 (ver plano 01.07)

Se incluye en este rubro la construcción de los muros de contención de rellenos bajo pista y los muros de cerramiento de los SSHH, Depósito y Sala de Tanques.

Se construirán de bloque vibrado de 20x20x40cm, con junta corrida, armado según detalles y con

una fundación corrida de H.A a una profundidad no menor a 1.00mts (sin considerar base y hormigón pobre). En las zonas que el MC01 quede a la vista, se deberá dejar el bloque vibrado colocado con junta marcada y emprolijado. Posteriormente se deberá pintar con sellador incoloro, sin brillo, 3 manos como mínimo.

La viga HA superior será de 20x30cm en general, excepto en zona de SSHH y MC02 que será de 20x45cm, donde los bloques no se llenarán de hormigón.

3.2 Muros de hormigón armado MC02 (ver plano 01.07)

En este rubro se cotizará el muro de hormigón armado definido en planta como MC02 el cual se ejecutará en todo según plantas y detalles proporcionados. Será de 12cm de espesor, de hormigón armado visto, nace arriba del MC01. El encofrado a utilizar será en base a chapones fenólicos, ajustándose al despiece presentado en los planos correspondientes, se deberá utilizar desencofrante que no manche el hormigón.

Nace en la misma línea exterior del muro de contención de bloques inferior, vinculado por medio de la armadura y previendo esperas en la Viga superior del MC01 de diámetro 10mm y refuerzos en "L" según planos.

La armadura será una malla ortogonal de hierro diámetro 10mm en ambos sentidos cada 15cm, colocada al medio, las aristas estarán biseladas a 45°. Una vez retirado el encofrado se deberá reparar las oquedades que la DO manifieste, con arena zarandeada y portland, con una proporción de 50% portland blanco y 50% portland común.

3.3 Muretes de hormigón (obstáculo tipo 4)

En este rubro se cotizarán los muretes bajos de hormigón ciclópeo que se ejecutarán en todo según plantas y detalles proporcionados, incluyendo la correspondiente cimentación.

Cimentación: Se construirá una platea "corrida" en hormigón armado según detalles de e:20cm y sobresale 20cm en su perímetro, estará armada con una malla de Ø10mm en ambos sentidos cada 15cm, dejando esperas de Ø10 en "L" de 60cm long c/40cm, para vinculación. Los elementos estructurales estarán apoyados sobre un hormigón de limpieza de 10cm de espesor + tosca cemento de 10cm + balasto compactado de 20cm.

En las aristas se instalarán ángulos galvanizados de 3"x3" e:3mm, anclados cada 50cm por medio de bigotes de Ø12mm de largo:30cm.

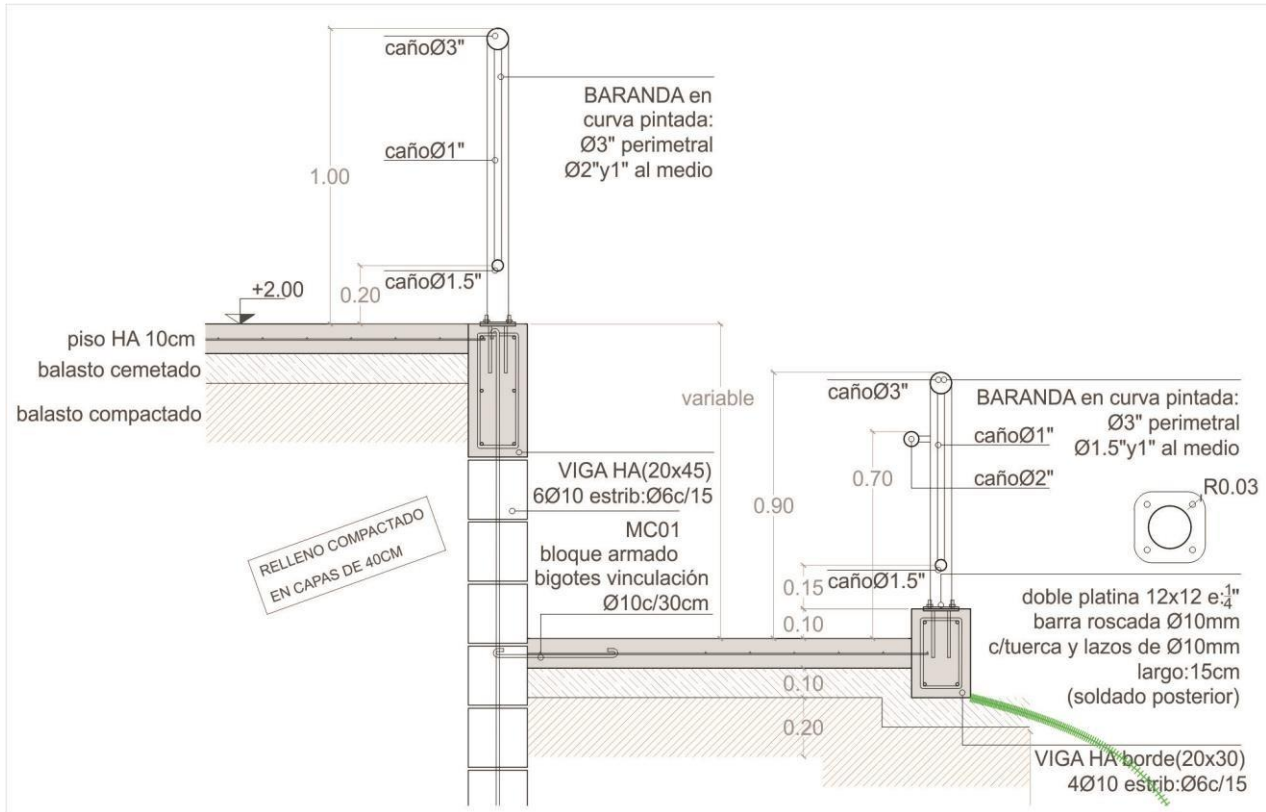
3.4 Rampas de hormigón

Este rubro incluye la construcción de las rampas de hormigón señaladas en gráficos, las cuales se ejecutarán en todo según plantas y detalles proporcionados.

Se realizará una caja de 30 cm en el terreno, primero se colocará una capa de 20 cm de tosca apisonada, sobre esta se construirá una base de tosca cementada de 10 cm de espesor al 10%.

Por último se construirá un hormigón de 10 cm de espesor con mallaluz de 15x15cm, de Ø4.2mm. Como protección se colocarán un barandas de hierro de caño redondo de Ø3" en borde y Ø1.5" y Ø1" al medio, de altura 1m, los mismos serán fijados mediante doble platinas, una empotrada a la viga superior de MC01, la cual tendrá 4 barras roscadas galv de Ø10mm largo 5cm y la otra soldada a los parantes verticales de 3", serán unidas por tuercas galvanizadas, posteriormente se cortará el sobrante de la barra roscada y se le dará un punto de soldadura para evitar robos.

La rampa en curva de accesibilidad será de 1.50 de ancho libre e:10cm, llevará viga de HA de borde de 20 por 30, dejando 10cm de cordoneta superior, con baranda en curva con doble pasamanos, a 90cm y a 70cm de altura. Contra MC01 llevará bigote de Ø10c/30cm.



3.5 Escaleras de hormigón

Se incluye en este rubro la construcción de las escaleras indicada en gráficos, la cual se ejecutarán según planos. En la escalera del obstáculo N°4 se incluirá la colocación una baranda baja en hierro galvanizado de 3" e:2m, de altura entre 40 y 60cm, los parantes verticales estarán anclados por medio de un caño galv de 2 1/2" amurado a dados de hormigón de 30x30x40cm, para espera del caño de 3", fijados entre si por medio de bulones bulones galv. Ø10mm con tuerca con freno y se le soldará 4 lazos Ø10 al caño vertical a amurar para mejor adherencia con el hormigón del dado. Los parantes horizontales serán de caño galv. Ø3", unido a parante vertical por medio de pieza galv. "codo" o "T" 2".

Las restantes escaleras llevarán pasamanos en ambos lados de caño de hierro redondo de 3" en borde y 2"y1" al medio, de altura 90cm, los mismos serán fijados mediante doble platinas, una empotrada en hormigón de escalera, la cual tendrá 4 barras roscadas galv de Ø8mm largo 5cm y la otra soldada a los parantes verticales de 3", serán unidas por tuercas galvanizadas, posteriormente se cortará el sobrante de la barra roscada y se le dará un punto de soldadura para evitar robos.

Los escalones llevarán detalle de buña inferior en contrahuella de 2x4cm y buña superior en huella de 1x1cm a 8cm del borde, los bordes serán biselados a 45° de ancho 2cm. La terminación será lisa, fratachada. El espesor del hormigón armado será de 10cm + escalones según geometría, apoyado

en una capa de balasto cementado de 10cm + balasto compactado de 20cm.

Llevará viga de HA de 30x40cm (4Ø10 – estribo Ø6c/20) superior e inferior para arranque y finalización de escalera.

3.6 Obstáculos de hormigón ciclópeo (N°1,2,3,5 y 9)

Refiere a la construcción de los elementos señalados como 1,2,3,5 y 9 en gráficos. Se construirán con las dimensiones en un todo de acuerdo a detalles proporcionados.

Serán de hormigón Ciclópeo (50% piedra), asentados en una platea de H.A armada con malla de Ø10 cada 15cm de 20 cm de espesor, sobresaliendo 20cm del perímetro de cada obstáculo, apoyada en hormigón pobre de 10cm + capa de balasto cementado de 10cm + balasto compactado de 20cm.

3.7 Obstáculos de hormigón (N°4,6,7y8)

Refiere a la construcción de los elementos señalados como 4,6,7y8 en gráficos. Se construirán con las dimensiones en un todo de acuerdo a detalles proporcionados.

Serán de hormigón, asentados en una platea de H.A armada con malla de Ø10 cada 15cm de 20 cm de espesor, sobresaliendo 20cm del perímetro de cada obstáculo, apoyada en hormigón pobre de 10cm + capa de balasto cementado de 10cm + balasto compactado de 20cm.

Se preverán esperas en “L” de 20x altura variable según obstáculo de Ø10mm cada 30cm, en forma de cangrejo, con el fin de aumentar la resistencia y para soldado de aristas con ángulo según cada obstáculo.

3.8 Platea para todos los obstáculos

Ver 3.6 y 3.7

3.9 Hormigón pobre

Ver 3.6 y 3.7

3.10 Losa de hormigón armado SSHH, Depósito y Sala de Tanques

Refiere a la cubierta de la zona de baños y depósito. Será una losa de hormigón armado visto e:10cm armada con Ø10c/15 transversalmente y Ø8c/20 longitudinalmente, apoyada en 2 lados armada según detalles, que quedará como terminación del cielorraso. El encofrado a utilizar será en base a chapones fenólicos, ajustándose al despiece presentado en los planos correspondientes, se deberá utilizar desencofrante que no manche el hormigón.

Se deberá realizar con una pendiente del 2% y tener especial cuidado en la terminación superficial y sellados de las misma, por contar con local debajo.

3.11 Bancos Cubo de HA 50x50x50cm

Se colocarán 20 unidades según ubicación proporcionada.

Material: Hormigón C25, ciclópeo. no mayor a 50% de piedra, siendo esta basáltica de buena calidad. Se anclaran al suelo por medio de un “pilote” de 30cm de diámetro de 80 cm de largo que llevará una armadura de anclaje de 3Ø8 verticales y estribos Ø6c/15, enchumbados en el banco y en el pilote 50cm.

Encofrado: con chapones fenólicos para generar superficie lisa del hormigón visto. (Costillas por fuera, se evitará el pasado de alambre de lado a lado).

Zócalo/buña: se le agregará al encofrado un listón de 5x5cm, en la parte inferior, paralelo a NPT.

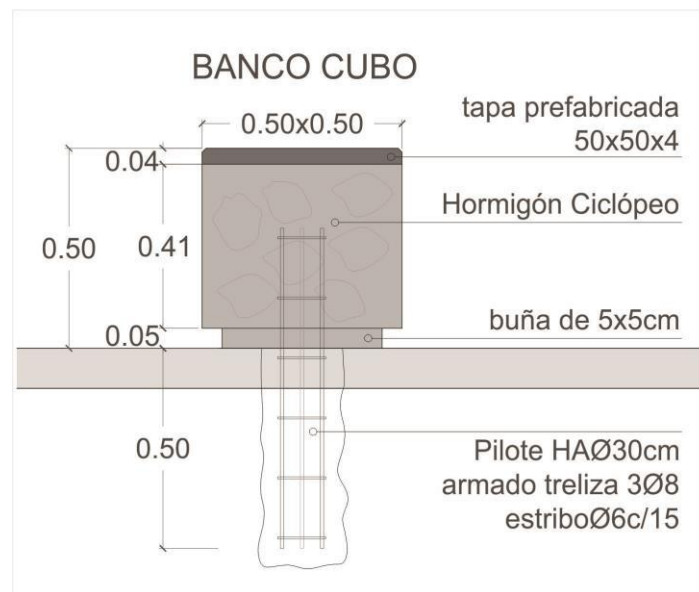
Terminación superior: Baldosón prefabricado de 50x50x4cm con biselado de buena calidad y aprobado por DO.

Terminación del hormigón: Para lograr superficie lisa, se deberá vibrar el hormigón.

Tiempo en molde no menor a 72hs, curado por riego durante 10 días, traslado a obra a los 21 días.

En el caso de defectos por ahuecamientos mayores $\varnothing 3\text{cm}$, se procederá a realizar una pasta, con 1 parte de portland gris, una parte de portland blanco y parte de arena terciada.

Una vez pasado los tiempos de secado y en caso de que permanezcan rebarbas o bordes desparejos, se le pasará piedra de afijar, a modo de lija en todos los bordes.



3.12 Zapata corrida HA

Ver 3.1.

Se trata de la cimentación de los muros MC01. El hormigón pobre se deberá considerar dentro de la cotización de este ítem.

3.13 Viga HA

Ver 3.1.

Incluye la viga de HA superior de los MC01 y el encuentro entre plano horizontal y rampas de olla y rampa noreste, así como las vigas de cimentación de 20x30cm bajo tabiques internos.

3.14 Pavimentos de Hormigón Armado e:10cm

Ver generalidades del ítem 3.0.

Se trata de todo el área de zonas activas para pista de skate en general.

3.15 Fundación de hormigón ciclópeo para columnas metálicas de iluminación.

Ver 6.3. Incluye barras roscadas para recibir platinas.

4. ALBAÑILERÍA

4.1 Pisos SSHH y Depósito

Contrapiso: Se realizarán contrapisos de 10 cm de hormigón 5 a 1. Tendrán una sub base de 20cm de tosca compactada.

Pavimento: De baldosa monolítica de 30x30cm color gris a aprobar por la Dirección de Obra. Una vez perfectamente reguladas todas las superficies (se utilizará mortero arena y portland 5-1) según los niveles indicados en planos las baldosas se colocarán a hilo con juntas alineadas y continuas.

Sobre esta superficie se asentarán las piezas con mortero pre dosificado específico para este tipo de material de marca reconocida en plaza. Las piezas serán previamente mojadas y se cortarán con cortadora de diamante. Una vez endurecido el mortero de asiento se aplicará la pastina que cierre las juntas de color similar a las piezas (juntas de 3mm máximo).

Zócalo: Donde no exista revestimiento cerámico llevará zócalo monolítico de 7cm de altura.

4.2 Piso de Sala de Tanques

Se realizará una platea de hormigón con terminación lustrado de 15 cm de espesor, C25, con malla de 15x15x4.2. con una base de 20cm CBR:60% de tosca compactada. Tendrá un pendiente interior hacia portón del 1% a definir en obra.

Se amurará un ángulo de 2x2" en el escalón en la entrepuerta, con el fin de evitar roturas.

4.3 Revestimientos SSHH

Los paramentos de los servicios higiénicos se revestirán con piezas cerámicas rectificadas color blanco de 20x50 o similar, a aprobar por la dirección de obra.

Se colocarán a junta continua tanto horizontal como vertical tal como se especifica en gráficos.

Se asentarán las piezas con mortero flexible pre dosificado específico para este tipo de cerámico.

Las piezas serán previamente mojadas y se cortarán con cortadora de diamante.

El revestimiento se colocará hasta altura de dinteles, 2.10m.

Se colocarán accesorios de embutir según los casos, a aprobar por la dirección de obra.

4.4 Terminación Depósito y Sala de Tanques.

El Bloque quedará a la vista, con junta corrida y remarcado de la misma. Se deberá reparar las posibles oquedades con una pasta con arena fina y 50% de portland Blanco. A modo de impermeabilizante, se usará un sellador incoloro, de terminación mate, 3 manos como mínimo.

4.5 Impermeabilizaciones

Se hará con una mezcla hidrófuga formada por una parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y cantidad proporcional de pasta hidrófuga de marca reconocida, disuelta en el agua con que debe prepararse la mezcla, en la proporción indicada por el fabricante.

No se continuará la albañilería hasta transcurridas 24 hs. de aplicada la capa aisladora.

La capa aisladora tendrá un espesor de 15 mm y se colocará con esmero y sin interrupción para evitar por completo las filtraciones y humedades.

La impermeabilización de los muros de bloques se hará con hidrófugo + asfalcóte fibrado 3 manos cruzadas, nace a 60cm por debajo del NPT hacia abajo y debe colocarse en todas las superficies en contacto con tierra).

Debajo de contrapisos de baños, depósito y sala de tanque se deberá colocar nylon.

En zona de losa de H.A arriba de baños y depósito se deberá dejar un mínimo de pendiente hacia rampa de 2%, con sellado superior con productos impermeabilizante tipo sika.

4.6 Veredas de hormigón peinado e:7cm

Son las referidas como veredas de accesibilidad desde la caminería existente en le parque hasta la pista de Skate, la vereda frente a los baños.

Base: Balasto compactado espesor mínimo de 20cm y según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de el/la ADO. Deberá superar 50cm el ancho de la vereda para evitar erosión

formando un talud en caso de desniveles. La base deberá estar humedecida previo al vertido del hormigón + Balasto cementado e:10cm.

Dosificación: Hormigón C20 e:7cm. Los agregados pétreos tendrán una granulometría entre 5-19 mm, se utilizará arena terciada y la relación agua cemento máxima será de 0,55. (consistencia plástica).

Procedimiento constructivo: Luego de elaborado el hormigón será vertido sobre el terreno nivelado y alineado con tablas u otro elemento de encofrado posterior y cada 15mts transversal. Deberá extenderse y reglearse el hormigón. La superficie del hormigón será fratachada de tal forma de conseguir la siguiente terminación: bordes lisos ancho:12cm (o según ancho de llana) y el resto rayado con escoba de pelo duro en la dirección transversal. (estética deberá ser aprobada por el/la ADO).

Talón: Talón de hormigón h:10cm ancho:12cm, como borde terminado y refuerzo de vereda. Luego de retirado el encofrado del talón y dentro del plazo de 48hs, se deberá cerrar y compactar el talud con tierra para evitar erosiones.

Juntas Dilatación: Se llenan de a 5 paños, a cada 3.00m se realiza una junta de ancho: 5mm, en el momento que el hormigón "tira" se marcan las juntas con una planchuela "regla" de 2"de hierro, en lo posible deberá coincidir con la junta del cordón cuneta. Cada 5 paños (15.00m), se deja una junta de ancho: 2,00cm, con poliestireno expandido que luego se retira. Los espacios de junta se rellenan con "mastic" asfáltico. Entre el cordón de hormigón y pavimento también se realizó una junta de ancho: 5mm en todo el largo del pavimento, que también se completará posteriormente con "mastic" asfáltico.

5. ACONDICIONAMIENTO SANITARIO

Generalidades

Se deberán realizar todas las tareas necesarias para el abastecimiento, desagüe primarios, desagües secundarios, ventilaciones y desagües pluviales.

Los pavimentos horizontales de hormigón de la pista de skate se conformarán con pendientes mínimas 1% para facilitar el desagüe pluvial, la dirección de las mismas será la indicada en planos y conducirá al exterior de la pista por caída libre y boca de desagüe en olla cuyo destino final se hará hacia la cuneta de pluviales del parque más cercana.

5.1 Desagües Primarios, secundarios y pluviales

Canalizaciones

El material de las canalizaciones subterráneas será PVC Φ 110 y Φ 160 de diámetro y 3,2mm de espesor de pared (aproximado), de acuerdo al trazado indicado en planos. El zanjado se realizará con una profundidad tal que, colocado el caño, sobre una base de arena de 5cm, la parte superior del caño quede a una profundidad mínima de 0,30m. Las cañerías de PVC en su recorrido estarán protegidas por una cubierta de ladrillos dispuestos longitudinalmente o por hormigón liviano del tipo tosca cementada de 5cm de espesor mínimo. Sobre la cubierta mencionada se colocará el material retirado. Si el terreno es parte de un área verde, se deberá dejar en la parte superior de la zanja una capa de al menos 7cm de tierra vegetal. Y sobre ésta se colocarán los tepes de césped.

Cámaras de inspección

Antes del depósito sanitario impermeable se construirá la Cámara N°1 incluyendo sifón desconector de polietileno 160x160mm y las ventilaciones correspondientes. Se construirá según gráficos.

Bocas de desagüe

Las bocas de desagüe abiertas y cerradas, se construirán según gráficos, y tendrán por fin la captación y la evacuación de las pluviales de la pista de skate hacia los desagües generales del Parque, como son cunetas de pasto o alcantarillas existentes. Se deberá previo a la tirada de caños la toma de niveles por parte del técnico correspondiente para dicha tarea y verificación de pendientes del proyecto.

Las BDA de las zonas de hoyas deberá, ser de Φ 160 min. deberán ir con rejilla metálica redonda no menos a Φ 20cm de diámetro, las tiradas no podrán ser de mas de 8 metros de largo, en ese caso se deberá colocar donde corresponda BDT de 40x40, con acceso a desobstrucción en caso de ser necesario.

Desagües primarios y secundarios

Todos los materiales a emplearse, cumplirán con las normas UNIT correspondientes.

Se utilizarán para los tramos subterráneos, caños de PVC o con aro de goma sintético.

Las tuberías y accesorios de ventilación serán de PVC sanitario y las juntas serán del tipo soldado o con aro de goma, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Los lavatorios llevarán sifón de PVC blanco de 38mm. de diámetro, desarmable o con un punto de inspección.

Las cañerías serán debidamente protegidas.

Se colocarán de acuerdo a lo indicado en los planos. Todas las cámaras y puntos de inspección indicados serán accesibles.

Se realizará caja de arena para las cañerías de PVC o polietileno ubicadas en contrapiso.

La excavación para la colocación de cañerías, se hará 0.10 m más profunda siendo rellenada esta excavación con arena. No se llenarán las zanjas hasta tener la aprobación de la dirección de obra.

Los cementos serán los específicos para cada material.

Las cámaras de inspección, cámaras secas, bocas de desagüe y piletas de patio, piletas de patio con ramales, serán según ordenanza con tapa reforzada y bulones de bronce.

5.2 Depósito sanitario impermeable de aguas primarias

Se ejecutará un depósito impermeable de 1.50mx1.70mx2.00m de altura. La base será una platea de hormigón armado de 20cm de espesor de 2.10mx2.30m. Los cerramientos verticales serán de mampostería de bloque de hormigón de 20x20x40, rellenos de hormigón, armado con un Φ 10 en cada hueco en vertical y un Φ 6 en cada hilada en horizontal. La tapa superior será de hormigón armado de 10cm de espesor armada con una malla de Φ 10c/15 cm en ambos lados y albergará una tapa para limpieza de 40x40cm y una tapa de inspección de 60x60cm. El interior debe ser enteramente impermeabilizado con revoque hidrófugo. Se conectará según detalle a la cámara de inspección N°1 y tendrá caño de ventilación de PVC 100mm instalado según detalle y amurado al

cerramiento vertical.

5.3 Abastecimiento de agua

Los materiales a usarse en la obra serán nuevos de primera calidad y aprobados.

Las tuberías serán de Polipropileno con presión de trabajo de 10 K/cm². UNIT 799 y 879 termofusionables embutidas.

Las llaves de paso que se indican para el corte del abastecimiento de agua fría y caliente de los distintos locales, serán del tipo globo o esféricas. Cuando sean vistas en interior tendrán volante y tapajunta cromado igual al del local en que se ubican.

Las colillas serán de plástico flexible capaz de soportar en forma continua 80°. C, de diámetro igual a la cañería de alimentación, reforzado con malla de acero inoxidable exterior.

El contratista deberá realizar las gestiones ante OSE, para conexión definitiva, el contador debe ir con nicho reglamentario de piso, próximo al edificio.

5.4 Aparatos sanitarios y grifería

Las canillas serán tipo llaves de paso metálicas. Las canillas de servicio, llevarán en el extremo una rosca para conectar una manguera de 13mm de diámetro y estarán ubicadas a 40 cm. del piso.

Los inodoros serán de loza blanca. Las bachas y mesadas serán de hormigón lustrado en una pieza única según detalle.

Las cisternas serán externas de PVC, estarán protegidas por un nicho de chapa adosado a pared con acceso para reparación futura por medio de puerta batiente con cerradura. Se deberá dejar perforación para tirado de cadena.

5.5 Accesorios

Cada baño llevará porta papel higiénico, un porta toallas de papel, un porta jabón líquido y 2 percheros todos de acero inoxidable. En el caso del baño accesible deberá contar con 3 barras de agarre reglamentarias de acero inoxidable, 1 rebatible y 2 fijas de 60cm.

***TODOS** los accesorios deben ser aprobados por la Dirección de Obra antes de realizar la compra, como porta papeles, porta jabón líquido, percheros, sifones, rejillas de BDA, cerraduras, pasadores, cadenas, cisternas, aparatos sanitarios, etc.*

5.6 Tanque de reserva para riego

El parque contará con un pozo de bombeo, para el abastecimiento de agua a la red de riego. Se deberá suministrar e instalar un tanque de reserva PVC de 2000lts mínimo, una bomba para abastecer los puntos señalados en planos, 400ml de cañería que de plastiducto y conducirá a 4 puntos materializados por medio de cámaras de 60x60 de ladrillo con tapa de hormigón, con accesorio para colocar manguera y apertura por medio de llave de paso metálica de fácil apertura.

6. ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO

6.1 Generalidades

Se deberán realizar todas las tareas necesarias para la conexión eléctrica e iluminación de los SSHH y la pista en general. Se hará en un todo de acuerdo con los planos y con las reglamentaciones de

UTE. La empresa contratista deberá realizar las gestiones ante UTE, con el fin de contar con la conexión definitiva. También deberá realizar el proyecto ejecutivo según ubicación de puestas, tomas y puntos de luz proporcionada en planos.

El tablero general deberá estar en el local de Depósito. Las canalizaciones deberán ser embutidas, las plaquetas y terminaciones deberán ser blancas de buena calidad y aprobados por la DO previo a su adquisición.

Previo a la primer certificación la empresa deberá contar con muestras de las luminarias para aprobación por la DO.

6.2 Instalación en SSHH, Depósito y Sala Tanques

Deberá realizar las canalizaciones de acometida desde el nicho de medidores hasta el tablero. El tablero debe ubicarse en un sitio protegido antivandálico, dentro de la pieza destinada a depósito. La empresa instaladora suministrará los materiales y accesorios necesarios para su fijación, derivación y registro. De manera de garantizar en todos los casos una buena terminación y robustez adecuada a las exigencias por posible vandalización.

Todos los suministros serán nuevos sin uso y de marca reconocida y homologada por UTE.

El instalador deberá suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para la realización de la instalación eléctrica que abarca: Nicho de medidor, Tablero General, Iluminación interior, Iluminación exterior, Sistema de puesta a tierra, cámaras de 60x60 desde entrada de UTE hasta edificio.

La puesta a tierra se instalará un sistema de puesta a tierra.

Las canalizaciones enterradas en tierra deberán in con cañería rígida de PVC o plastiducto, dentro de pared y losas podrán ser corrugados y deberán estar por debajo del nivel se suelo natural a no menos de 50cm de profundidad. En zonas de cruce por caminerías de balasto cementado o carpeta asfáltica existente se deberá prever una caño de 100PVC.

El depósito llevará 4 tomas de pared a 80cm de altura y la sala de tanques 2, cada toma con 1 en línea y un schuko.

6.3 Iluminación de la pista de skate

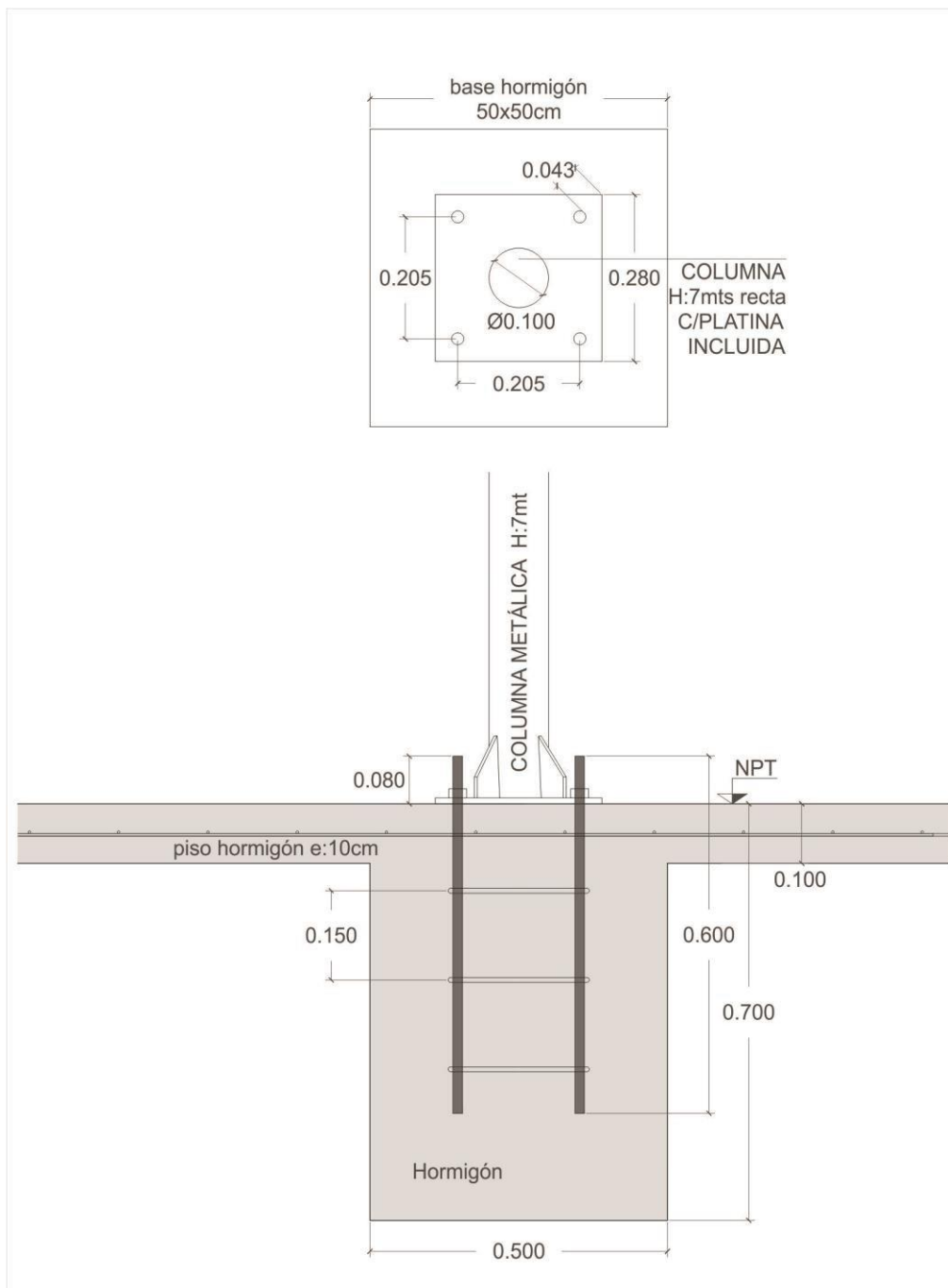
Iluminación autónoma solar fotovoltaico: El suministro e instalación de 4 columnas metálicas de 7 mts y las luminarias son por parte de la Intendencia departamental de Rivera, el contratista deberá realizar las 4 bases de hormigón ciclópeo de 1.00x1.00x0.90 (zonas de césped) y de hormigón 0.50x0.50x0.80 (zona de piso de hormigón e:10cm) para las columnas rectas de 7 mts, dejando amuradas 4 barras roscadas de 5/8" de largo 60cm unidas entres si por 3 estribos de $\Phi 6$ cada 15cm, tener especial cuidado en la nivelación y verticalidad de las barras roscadas. Luego de presentadas y previo al llenado se deberá engrasar las barras con el fin de protegerlas, dejándole asu vez la tuerca colocada en el borde. Deben sobresalir 8 cm del NPT.

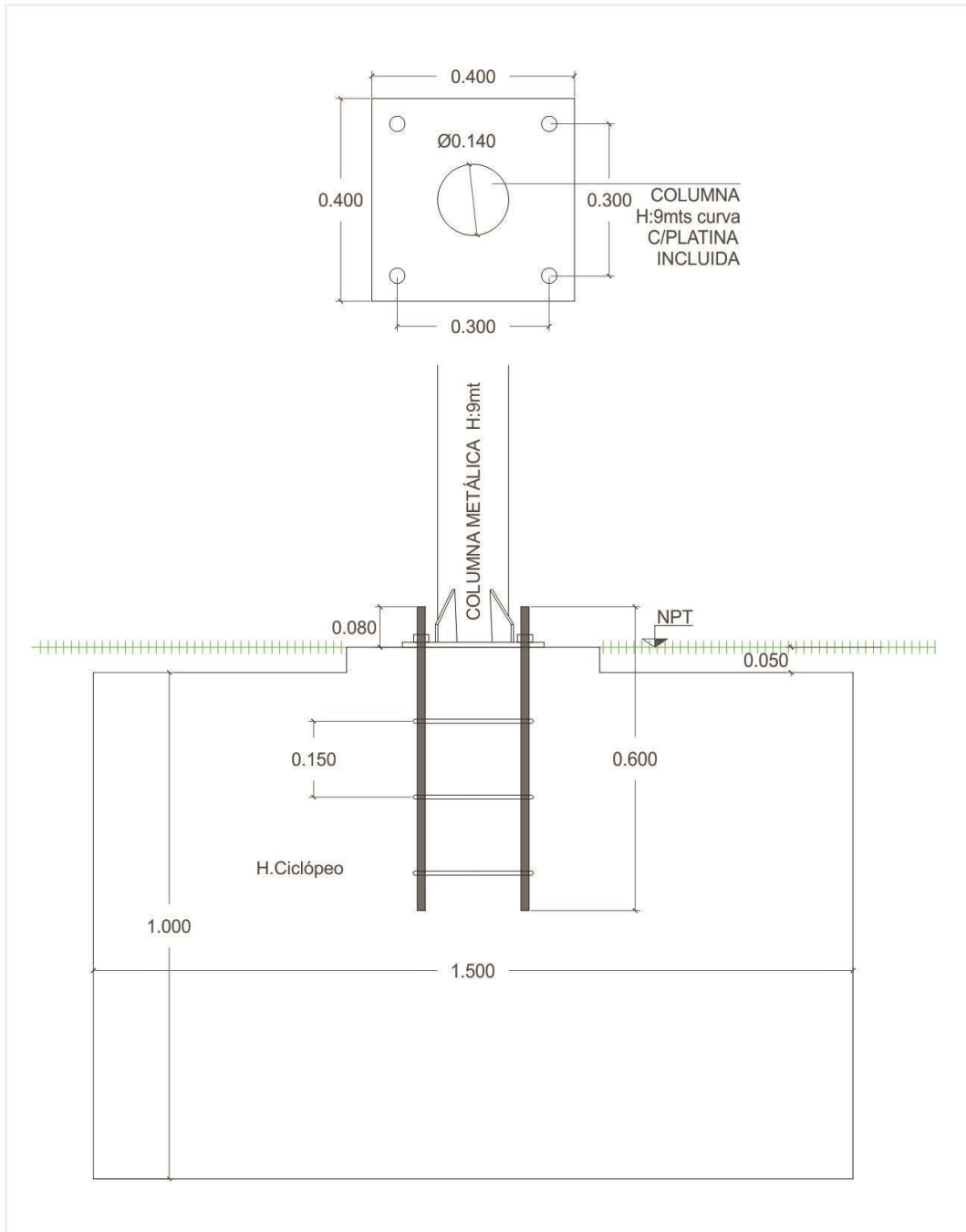
El suministro e instalación de 1 columna de 9mts de altura con forma curva (árbol de luz), con 3 luminarias por parte de la IDR, donde el contratista debe realizar la base de hormigón ciclópeo 1.50x1.50x1.00 (zona de césped), dejando amuradas 4 barras roscadas de $\Phi 6$ cada 15, teniendo los mismos cuidados. Se deberá dejar un marco superior de 50x50x 5cm, que quedará visible y el resto debe estar cubierto por césped.

El hormigón Ciclópeo deberá ser con 50% de piedra partida de buena calidad. Tanto el hormigón

utilizado en las bases de H. Ciclópeo como en las bases de hormigón deberán ser un C25. Las tuercas a colocar deberán ser galvanizadas con freno, proporcionadas por el contratista. Una vez finalizada la instalación y con previo aviso por parte de la IDR, la empresa deberá cortar los sobrantes de las barras roscadas y realizar un punto de soldadura.

La ubicación exacta de las columnas será ratificada en obra con la DO.





Iluminación de piso

Se colocarán 20 luminarias de piso orientable de empotrar en suelo para LED de 6w, 2700k y rejilla antideslumbrante con hermeticidad IP67, según ubicación brindada en proyecto.

Dimensión diámetro 150mm.

Deberá contar con temporizador en tablero, programable. El tablero deberá estar ubicado en el Local de depósito.

6.4 Iluminación en SSHH, Depósito y Sala de tanques

Iluminación interior: Cada baño llevará 1 luminaria y en depósito y sala de tanques llevará 2 (total:7un) Iluminación LED tipo plafón de adosar en losa de hormigón, con un rendimiento de 30w, 3000k, de diámetro 30cm aprox, color blanco. Horas de vida mínima. 60.000h.

Estas se encenderán desde llaves colocadas en el interior de cada local, al lado de las puertas.

Iluminación exterior: Se colocarán 6 luminarias de adosar en pared tipo brazo, antivandálica, de cuerpo metálico, para lámpara led de 12w (lámpara común), 2700k, color negra o similar.

Deberá contar con temporizador en tablero, programable.

7. HERRERÍA

Generalidades

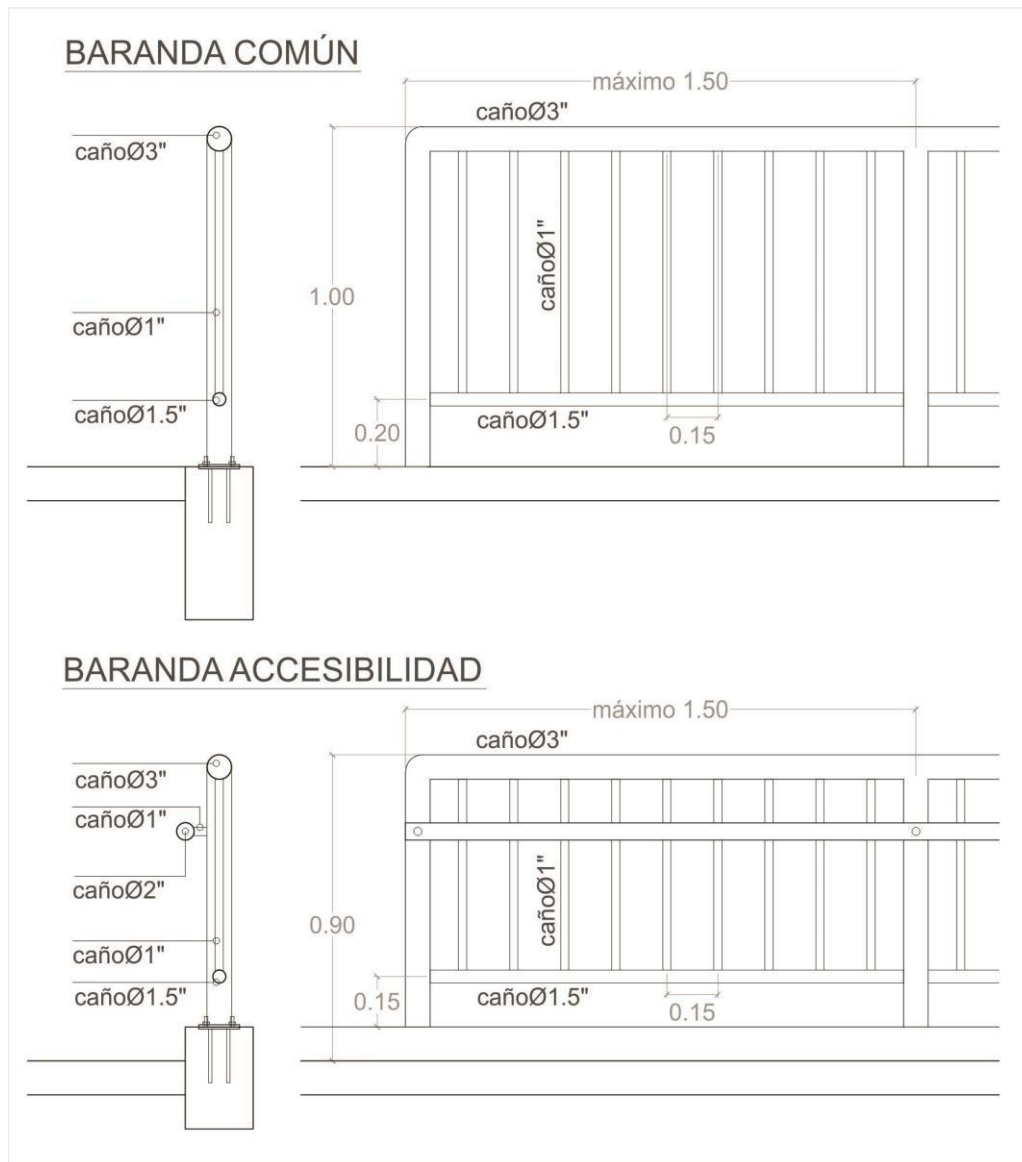
Los diseños en hierro corresponderán a las protecciones en los bordes (cantoneras), las barandas, rejillas, aberturas, etc. Se basarán en la perfilería y detalles suministrados en los planos. La Dirección de Obra podrá rechazar todo elemento que considere de calidad inferior a la presupuestada o que llegue a obra con defectos o desperfectos ya sean constructivos, de transporte, etc. Será responsabilidad del Contratista la correcta colocación en obra de dichos elementos. Una vez colocadas en su lugar se protegerán adecuadamente a fin de evitar manchas, rayaduras o roturas de cualquier tipo durante el resto del transcurso de la obra.

7.1 Barandas metálicas (ver esquemas en ítem 3.6)

Serán de hierro de Φ 3" de diámetro perimetralmente y Φ 1.5" al medio horizontal y Φ 1" al medio vertical, 3mm de espesor, soldadas entre sí y fijadas al piso mediante doble platinas de 12x12cm:1/4", la inferior anclada en vigas de H.A. por medio de lazos de Φ 10mm que llevará 4 barras roscadas de Φ 10mm y la superior soldada a parantes verticales de baranda y se fijarán por medio de turcas con freno, una vez colocadas se cortará sobrante y se soldará para evitar robos.

En la rampa de accesibilidad llevará baranda en curva con doble pasamanos, a 90cm y a 70cm de altura.

Las barandas estarán terminadas con esmalte gris grafito opaco, antióxido + terminación, 3 manos mínimo o las necesarias para cubrir el 100% de las piezas.



7.2 Obstáculos de caños metálicos C1, C2, C3, C4 y C5

Las dimensiones detalladas según planos, serán de caños galvanizado de 3" e:3mm, los parantes verticales irán amurado a dados de hormigón de dimensiones mínimas 30x30x40cm, se le soldará lazos Ø10 al caño vertical a amurar para mejor adherencia con el hormigón del dado. Los parantes horizontales serán de caño galv. Ø3", unido a parante vertical por medio de pieza galv. "codo" o "T" 2", según correspondan o en el caso que así lo detallan los recaudos gráficos serán soldados y galvanizados posteriormente.

7.3 ABERTURAS SSHH, DEPÓSITO Y SALA DE TANQUES

PUERTAS: Se colocarán 4 puertas de hierro batientes, H1: 3 de 0.80x2.10 de apertura hacia el interior (DER) y H2: 1 de 1.00x2.10 con apertura hacia el exterior (baño accesible).

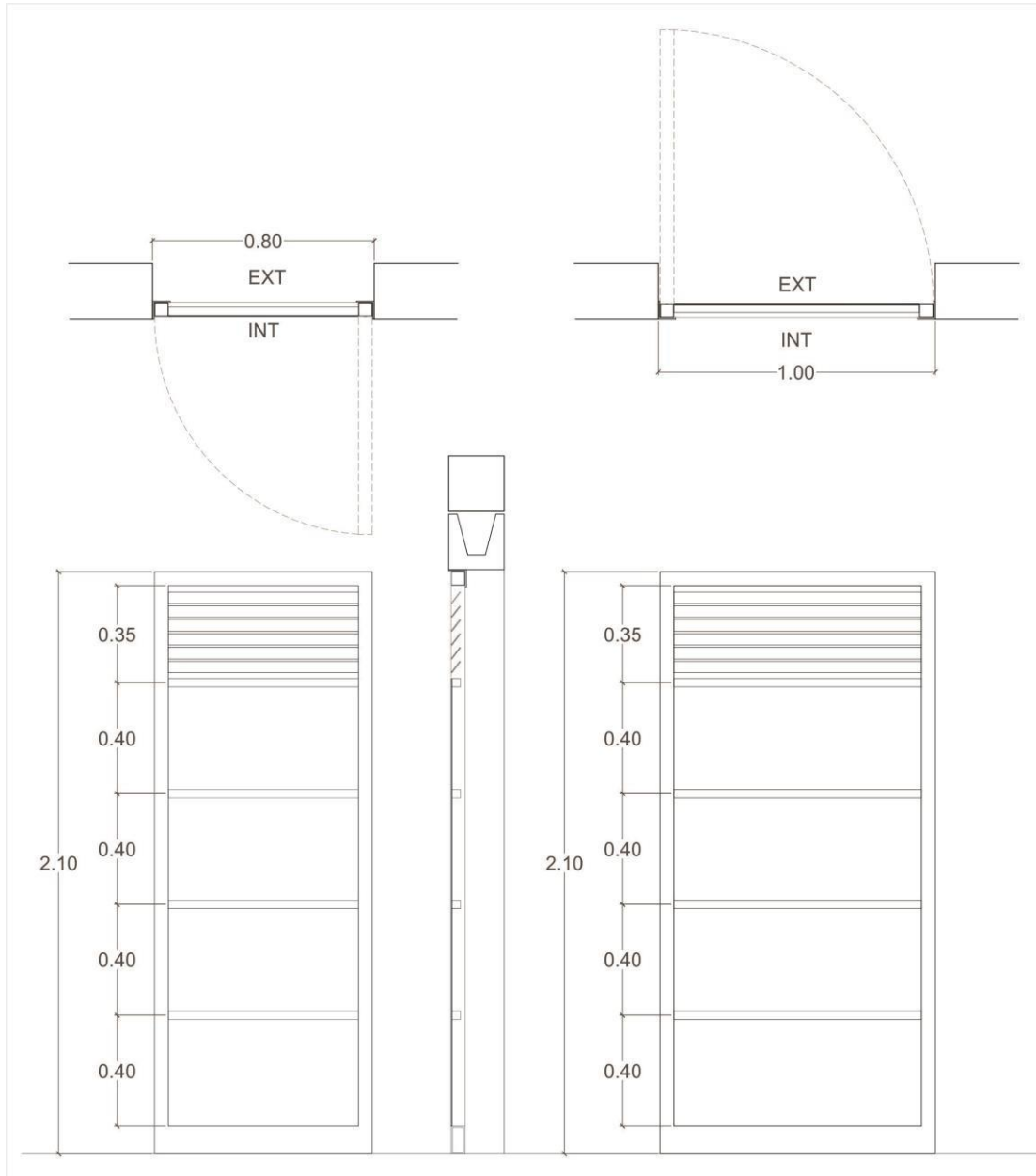
MARCO: Hierro ángulo 2 ½" e:3mm colocado a plomo interior.

HOJA: Bastidor de tubular de 50x50mm e:3mm + travesaño inferior de 50x100mm, con chapa calibre N°12 hacia el exterior (al interior se ve estructura), llevará 4 travesaños horizontales de tubular de 30x30mm e:2mm.

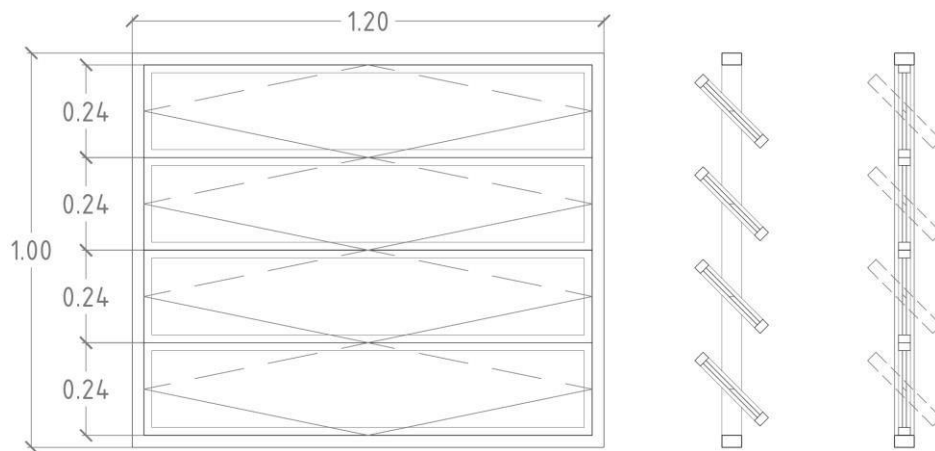
CELOSÍA VENTILACIÓN: 6 planchuelas de 2" e:5mm colocadas con ángulo para evitar visuales.

HERRAJES: 4 pomelas de hierro, cerradura de seguridad, con tapa llave circular de hierro, 2 picaportes metálicos a aprobar por la DO.

TERMINACIÓN: antióxido + esmalte sintético color gris grafito opaco, mínimo 3 manos o las suficientes para un correcto cubrimiento. Las soldaduras deberán ser continuas y deberán ser pulidas posteriormente.



VENTANA: H3. En el depósito se colocará una ventana de hierro basculante de 1.20x1.00 a plomo interior, con vidrio e:8mm, deberá contar con refuerzo tipo reja para evitar el ingreso de 3eros.



PORTON SALA DE TANQUES: H4. Se colocará un portón de 2 hojas de 2.10x2.10 con apertura hacia el exterior.

MARCO: Hierro ángulo 2 ½" e:3mm colocado a plomo interior.

HOJA: Bastidor de tubular de 50x70mm e:3mm + travesaño inferior de 50x100mm, con chapa calibre N°12 hacia el exterior, llevará 4 travesaños horizontales de tubular de 40x40mm e:2mm.

CELOSÍA VENTILACIÓN: 6 planchuelas de 2" e:5mm colocadas con ángulo para evitar visuales.

HERRAJES: 4 pomelas de hierro, 2 cerradura de seguridad en una de las hojas y pasador inferior y superior en otra, con tapa llave circular de hierro, picaportes metálicos a aprobar por la DO.

TERMINACIÓN: antióxido + esmalte sintético color gris grafito opaco, mínimo 3 manos o las suficientes para un correcto cubrimiento. Las soldaduras deberán ser continuas y deberán ser pulidas posteriormente.

8. ACONDICIONAMIENTO VEGETAL

8.1 GENERALIDADES

En toda la zona afectada a la obra, se deberá completar la cobertura verde con Implantación de tepes de césped. El césped tendrá una base de tierra vegetal o tierra preparada. De ser necesario se estructurará con arena. El suelo estará limpio y se corregirán los niveles. Previo al posicionado de los tepes se humedecerá la superficie. Se colocarán de forma continua y desfasada. Se reafirmará los tepes eliminando huecos y protuberancias mediante riegos controlados y pasadasde rodillo liviano.

El contratista deberá regar la zona plantada durante 30 días corridos o hasta que se afirme y verdee.

SECCIÓN III / FORMULARIOS

FORMULARIO N°1 - CARTA PODER

Rivera,dede 2024

Por la presente carta poder(nombre del/los poderdantes/s) autorizo/amos a.....(nombre del/los apoderados/s con Cédula de Identidad deNº..... para que en mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Intendencia.

En consecuencia, el/los apoderados/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b) Gestionar la inscripción de la Empresa en los registros existentes o que se creen en la Intendencia de Rivera. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental.
- c) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- d) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- e) Interponer todo tipo de recursos.
- f) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia Departamental de Rivera en caso de ser adjudicatario/s de la Licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano a los efectos de certificación de firmas.

Firmas

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes

En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

FORMULARIO Nº 2 - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

FORMULARIO N°3 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Rivera,de de 2024

Sr. Intendente Departamental

..... que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales en (domicilio, número de teléfono y fax), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada".
.....", de acuerdo al Proyecto que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por el monto total de \$..... (pesos uruguayos.....) con leyes sociales e impuestos incluidos para la obra de referencia.

Saluda a usted atentamente,

Firma del Contratista o Representante Legal

FORMULARIO N°4 - AVAL COMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Aval Bancario

Rivera,dede 2024

Sr. Intendente.

Sr.

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma por la suma de \$ como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la Licitación N°.... para

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 150 días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en, calle N°

Se solicita la intervención del Escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N° F ° y L ° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

Anexo N° 5 – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una

nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”